

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR.

MA DE ESTATUTOS SOCIALES -

DE LA COMPAÑIA INVERSIONES

INMOBILIARIAS GUAYAQUIL "IGSA"

S.A..-CUANTIA: S/. 7'200.000.-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador a los treinta días del mes de

Diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí

Doctora Norma Plaza de García, Abogada y Notaria de

este cantón, comparecieron por una parte el señor Ar-

mando Baquerizo Carbo, de estado civil, casado, de pro-

fesión Ejecutivo, a nombre y en representación de la

Compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL "IGSA" S.A.,

en su calidad de Gerente, según lo acredita con el -

nombramiento debidamente inscrito que me presenta y que

se copiará más adelante; por otra parte el señor Die-

go Ribadeneira Traversari, de estado civil casado de pro-

fesión Ejecutivo, a nombre y en representación de la

Compañía MECANOS S.A.C.I., en su calidad de Vicepresi-

dente, según lo acredita con la copia del nombramiento

dablemente inscrito que me presenta y que se copiará

más adelante; ambos comparecientes están debidamente au-

torizados por las respectivas Juntas Generales de Accio-

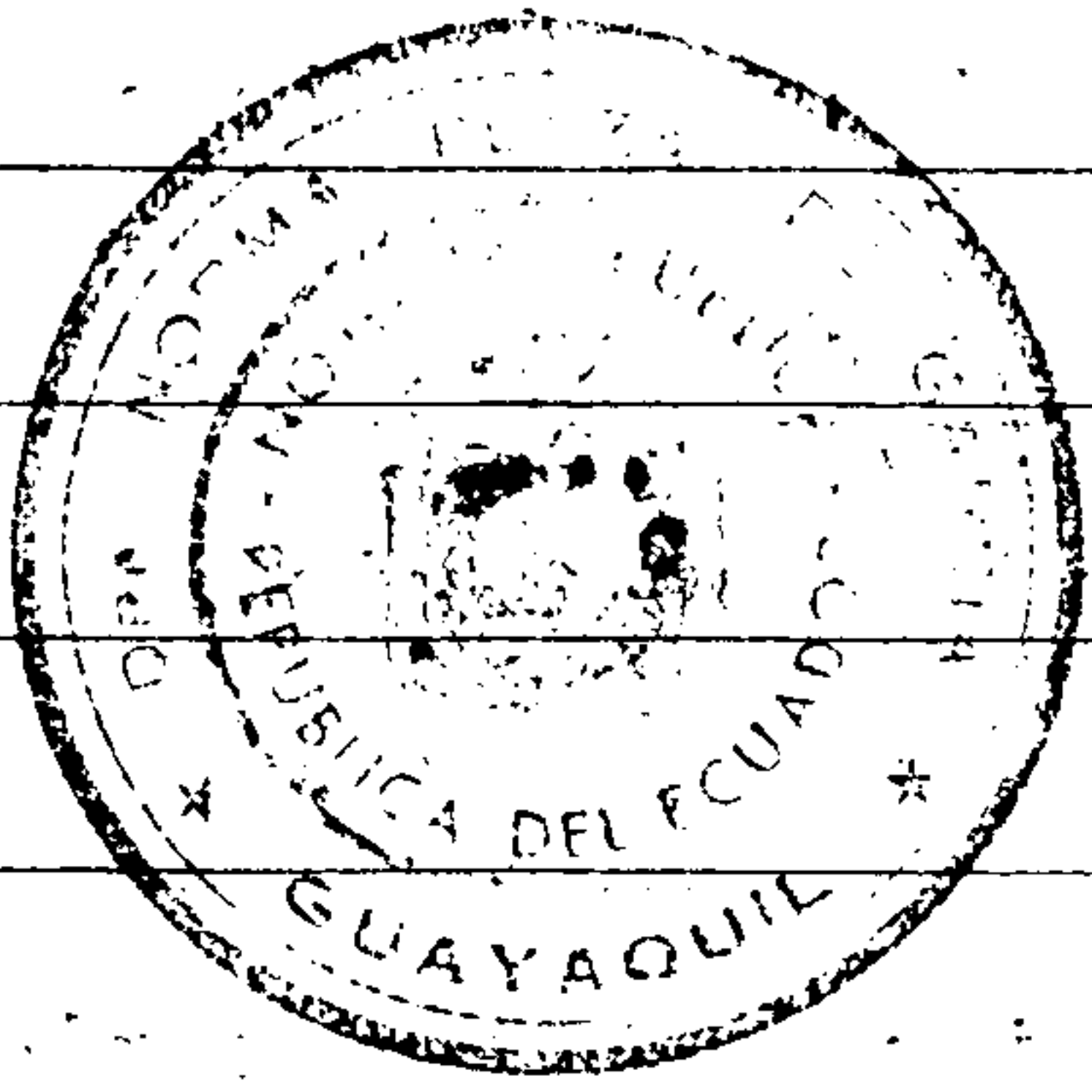
nistas, según lo acreditan con las copias de las ac-

tas que me presenta y que se agregarán a la presente

También comparece el Licenciado Jaime Acosta Velasco, a nom

bre y en representación del Banco del Pichincha, en su

calidad de Gerente General conforme consta del nombramiento



1 que se me presenta y que se copiará más adelante, éste úl-
2 timo de estado civil casado.-El Licenciado Jaime Acosta, tiene
3 su domicilio y residencia en Quito.- Los comparecientes de na-
4 cionalidad ecuatoriana, mayores de edad , con domicilio y resi-
5 dencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y ne-
6 cesaria para todo acto o contrato a quienes de conocerlos per-
7 sonalmente doy fé; bién instruídos en el objeto y resultados de
8 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a
9 la que proceden como ya queda indicado , con amplia y entera
10 libertad , para su otorgamiento me presentaron la minuta y más
11 documentos que son del tenor siguiente: S E Ñ O R N O T A -
12 R I O : Sírvasse usted autorizar en el Registro de Escrituras Pú-
13 blicas a su cargo , una por la que conste la presente que con-
14 tiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Socia-
15 les de la Compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL "IGSA"
16 S.A., así como la declaraciones contenidas al tenor de las cláu-
17 sulas siguientes : C L A U S U L A P R I M E R A : Otorgan -
18 la presente escritura y realizan las declaraciones que ella con-
19 tiene, por una parte el señor Armando Baquerizo Carbo, a nombre
20 y en representación de la Compañía Inversiones Inmobiliarias
21 Guayaquil "IGSA" S.A. de nacionalidad ecuatoriana en calidad
22 de Gerente de la misma, como lo acredita con su respectivo nom-
23 bramiento inscrito que acompaña , debidamente autoriza -
24 do por la Junta General de Accionistas de esta com-
25 pañía celebrada el veintisiete de Agosto de mil no-
26 vecientos setenta y seis cuyos documentos se acompañan
27 como habilitantes para que se incorporen en la pre-
28 sente escritura y formen parte de la misma ; y por

otra el señor Diego Ribadeneira Traversari , a nombre
y en representación de la compañía MECANOS S.A.C.I. ,
de nacionalidad ecuatoriana , en su calidad de Vicepre-
sidente de la misma , debidamente autorizado por la
Junta General de Accionistas de la mencionada compañía
celebrada el trece de Agosto de mil novecientos seten-
ta y seis , como acredita con la copia del nombramien-
to y del Acta referida que acompaña para que se in-
corpore al presente instrumento en calidad de habili-
tantes .- C L A U S U L A S E G U N D A : Ante el Nota-
rio del Cantón Guayaquil , Doctor Gustavo Falconí Le-
desma , el diecinueve de Agosto de mil novecientos se-
tenta y cinco , se otorgó la Escritura de constitu-
ción de la compañía anónima Inversiones Inmobiliarias
Guayaquil "IGSA" S.A. con un capital de QUINIENTOS MIL
SUCRES , totalmente suscrito y pagado , ^{inscrita/} en el Registro
Mercantil el seis de Octubre del mismo año , habién-
dose cumplido con todas las formalidades legales .-
C L A U S U L A T E R C E R A : La ya citada Junta Ge-
nral de Accionistas de la Compañía Inversiones Inmo-
biliarias Guayaquil "IGSA" S.A. , celebrada el veintisiete
de Agosto de mil novecientos setenta y seis , con el
voto unánime de todos los accionistas de la compañía ,
ya que en dicha sesión estuvo representada la tota-
lidad del Capital pagado , resolvió aumentar el capital
social de QUINIENTOS MIL SUCRES A SIETE MILLONES SETE-
CIENTOS MIL SUCRES , esto es aprobó el aumento de -
SUCRES/
SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL / resolviendo también di -

te Acta , serán por cuenta de la Compañía Inversiones

Inmobiliarias Guayaquil "IGSA" S.A. , los gastos de

transferencia de los mismos .- C L A U S U L A O C T A

V A .- El señor Diego Ribadeneira T. a nombre de

MECANOS S.A.C.I. declara que acepta el valor atribuí-

do a los inmuebles de propiedad de su representada y

que dichos inmuebles no soportan más gravámenes que

el constante en el Acta de la Junta General de la

Compañía Inversiones Inmobiliarias Guayaquil "IGSA" S.A.

del veintisiete de Agosto , ni tiene limitaciones de

dominio o prohibición de enajenar , obligándose no obs--

tante al saneamiento de Ley .- C L A U S U L A N O -

V E N A : Comparece también a la celebración de la pre-

sente Escritura , además de las personas mencionadas en

la cláusula primera de este instrumento , el Banco del

Pichincha , por intermedio de su Representante legal se-

ñor Elicenciado Jaime Acosta Velasco, quien acompaña

nombramiento/
copia del/ poder respectivo para que se incorpore como

habilitante con el único y exclusivo objeto de expresar

su consentimiento a las transferencias de dominio que

por el presente instrumento se realiza mediante la apor-

tación del inmueble ubicado en la calle Primero de

Mayo entre Nueve de Octubre y José de Antepara , Pa -

rroquia Tarquí de esta ciudad de Guayaquil , señalado

en la cláusula Sexta , a la Compañía Inversiones Inmobi-

liarias Guayaquil "IGSA" S. . , para aceptar la sustitu-

ción de deudor hipotecario a favor de la institución

bancaria que él representa , quedando en consecuencia o-

bligada en el presente la compañía

1 bligada en el futuro la compañía Inversiones Inmobilia -
2 rias Guayaquil "IGSA" S.A. a cumplir y cancelar todos
3 los valores correspondientes a las obligaciones y más
4 estipulaciones contraídas anteriormente por la Compañía
5 MECANOS S.A.C.I. , que constan de la Escritura Públi -
6 ca de Mutuo e Hipoteca celebrada el tres de Julio -
7 de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario -
8 Mario Zambrano Saa , inscrita el once de los mismos -
9 quedando vigente la misma garantía hipotecaria y más
10 obligaciones constantes en dicho Contrato .- Agregue -
11 usted , señor Notario las demás cláusulas de rigor e -
12 incorpore los documentos necesarios para la validez de
13 la presente Escritura , quedando autorizado para rea -
14 lizar las inscripciones pertinentes .- (firmado) fir -
15 ma ilegible de el Doctor Juan A. Trujillo B. Aboga -
16 do , Registro número setecientos treinta y cuatro .- IN-
17 FORME PERICIAL .- Guayaquil , Agosto veintisiete de mil
18 novecientos setenta y seis .- Señor Gerente INVERSIO -
19 NES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL "IGSA" S.A. .- Presente .-
20 Señor Gerente : Por su intermedio presentamos a la Jun
21 ta General de Accionistas de esa Compañía , nuestro in-
22 forme pericial relacionado con el avalúo de los in -
23 muebles de propiedad de la Sociedad Mecanos S. A.
24 C. I. , asunto que se nos encomendara en forma ofi -
25 cial el día de hoy y lo hacemos en los siguien-
26 tes términos : Predio de la Avenida Nueve de Oc -
27 tubre y José Anterara .- Area total del terreno :
28 un mil quinientos cincuenta y cinco metros , doce cen -

1 tímetros cuadrados .- Linderos : Norte : Calle Primero -
2 de Mayo ; Sur : Avenida Nueve de Octubre ; Oriente:
3 Inmuebles particulares ; Occidente : Calle José Antepa -
4 ra .- Edificación : Planta baja : seiscientos veinti -
5 cinco metros cuadrados ; planta alta ciento ochenta -
6 metros cuadrados .- Especificaciones : Planta baja es -
7 de hormigón con estructura metálica , las paredes ex-
8 teriores son de bloques de concreto , y las inte -
9 riores también son de bloques , y algunas de ellas
10 de madera . Hay once ventanas de aluminio y vi -
11 drio que cubren dos frentes . Tanto en los venta -
12 nales como en los accesos al edificio hay puer -
13 tas enrollables . En la parte exterior que da a
14 las calles Nueve de Octubre y José de Antepara -
15 existe un patio para exhibición de vehículos , par -
16 te del cual tiene su pavimentación de hormigón -
17 y parte con césped . Este patio está cerrado
18 con una reja de hierro con noventa centímetros
19 de altura , con dos puertas , una grande para -
20 la entrada de vehículos y otra pequeña , ambas
21 dan para la calle José de Antepara .- Planta -
22 Alta .- su estructura es de hormigón con loza
23 las paredes exteriores son de bloques de concre -
24 to , así como las interiores , y algunas de ellas
25 de madera . El techo que prevalece en toda la -
26 construcción es de Eternit .- PREDIO DE LA AVENIDA
27 DE LAS AMERICAS .- Area total de terreno : doce
28 mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados ,

1 sesenta decímetros cuadrados .- Linderos : Norte : Calle
2 en Proyecto ; Sur : Calle en proyecto ; Oriente : Ave-
3 nida de Las Américas ; Occidente : Predio de la Jun -
4 ta de Beneficencia .- Especificaciones : Existen edifica-
5 ciones con una área total de dos mil cuatrocientos metros
6 cuadrados que comprende nueve cuerpos de dieciocho por quince
7 metros cuadrados cada uno , con estructura y piso de hormi -
8 gón, cubiertas parabólicas (cascarones) de hormigón armado ,
9 exteriores con bloques de cemento, seis de los cascarones tie-
10 nen paredes y hay una puerta enrollable en cada uno. Tres de
11 los cascarones no tienen paredes exteriores por estar destina-
12 da al taller de reparación de maquinaria. El terreno tiene pa-
13 redes perimetrales de bloques de cemento, y su cerramiento en
14 la parte del frente es de malla de fierro. En la parte de ade-
15 lante hay un espacio amplio abierto dedicado a la exhibición
16 de vehículos y maquinaria. Tomando como base la extensión del
17 terreno, área y tipo de edificación, materiales empleados, ubi-
18 cación del predio, etc. avaluamos el primero de los inmuebles,
19 ó sea el de la avenida Nueve de Octubre y José Antepara, en la
20 cantidad de un millón ochocientos cincuenta mil sucres, y el -
21 segundo de ellos, ésto es el de la Avenida de las Américas, en
22 cinco millones setecientos cincuenta mil sucres, que representan
23 un total de siete millones seiscientos mil sucres.- Atentamente.
24 (firmado) Ing. Luis Browne C..-(firmado) Ing. Erwin Legies.-
25 NOMBRAMIENTO.- Quito, treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y
26 cinco.- Señor Diego Ribadeneira Traversari.- Ciudad.- Estimado señor: Me
27 cumple dejar constancia, mediante la presente, que la Junta General de Ac-
28 cionistas de MECANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, en sesión -

1 realizada, en su local social, el día de hoy, de diez y treinta de la mañana
2 a doce del meridiano resolvió reelegir a usted, por el período de dos años,
3 para VICEPRESIDENTE de dicha compañía, cargo cuyas atribuciones y deberes se
4 puntualizan en los correspondientes estatutos, que se hallan insertos en la
5 Escritura de Constitución de la Sociedad, celebrada el doce de Agosto de mil
6 novecientos sesenta y cinco, ante el Notario de este Cantón, doctor Manuel
7 Veintimilla Ortega, e inscrita bajo el número quinientos noventa y siete del
8 Registro Mercantil de Quito, tomo noventa y seis, en fecha veintiocho de Sep
9 tiembre de mil novecientos sesenta y cinco; documento protocolizado en la No
10 taría Primera del Cantón Quito, el once de Octubre de mil novecientos sesen
11 ta y cinco, a cargo del Notario Encargado Doctor Daniel B. Hidalgo.- De usted
12 muy atentamente .- (firmado) firma ilegible de Luis H. Sosa, Secretario de -
13 la Junta General de Accionistas.- RAZON: Dejo constancia que hoy he aceptado
14 el cargo de VICEPRESIDENTE de la Sociedad anteriormente indicada y me he po
15 sionado del mismo.- Quito, treinta y uno de Marzo de mil novecientos seten
16 ta y cinco .- firma ilegible de Diego Ribadeneira .- CERTIFI-
17 CO .- Que con fecha de hoy, Queda inscrito este nombramiento -
18 a foja cuatro mil setecientos treinta y seis , núme -
19 ro mil ciento sesenta y seis del Registro Mercan -
20 til y anotado bajo el número cuatro mil treinta y
21 siete del Repertorio , archivándose los certificados de
22 Registros y Defensa Nacional .- Guayaquil , Abril diecio -
23 cho de mil novecientos setenta y cinco .- El Registra -
24 dor Mercantil .- (firmado) Abogado Héctor Miguel Al-
25 cívar Andrade , Registrador Mercantil del Cantón Guaya-
26 quil .- (Hay un sello) .- N O M B R A M I E N T O : Guaya-
27 quil , dieciocho de Noviembre de mil novecientos setenta
28 y cinco .- Señor Armando Baquerizo Carbo .- Ciudad .- De

1 mis consideraciones : Cúpleme manifestar a usted
2 que la Junta General de accionistas de la -
3 compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL "IGSA" -
4 S. A. reunida el día de hoy, designó a usted
5 GERENTE de la Compañía, por el período de cin-
6 co años contados a partir de la inscripción
7 de este nombramiento en el Registro Mercan-
8 til.- De conformidad a lo prescrito en el -
9 Artículo Décimo Tercero de los Estatutos So-
10 ciales de la Compañía, corresponde a usted -
11 en su calidad de GERENTE de la misma, ad -
12 ministrarla y representarla legal, judicial y -
13 extrajudicialmente y obligarla en todos los ac-
14 tos, contratos y más negocios jurídicos que -
15 celebra. La compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS -
16 GUAYAQUIL "IGSA. S. A., fué constituída mediante -
17 escritura pública otorgada ante el Notario de
18 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma el die-
19 cinueve de Agosto de mil novecientos seten -
20 ta y cinco, e inscrita en el Registro Mer-
21 cantil del cantón el seis de Octubre de
22 mil novecientos setenta y cinco, habiendo si-
23 do aprobada mediante Resolución número cuatro
24 mil cuatrocientos sesenta y seis expedida por
25 el Intendente de Compañías de Guayaquil, el
26 veintinueve de Septiembre de mil novecientos
27 setenta y cinco, inscrita en el Registro -
Mercantil el seis de Octubre de mil nove -

1 cientos setenta y cinco . Particulares que pon-
2 go en conocimiento suyo para los fines de
3 Ley consiguientes .- Muy atentamente .- (firma -
4 do) firma ilegible de el Doctor Alfonso Tru-
5 jillo Bustamante .- Presidente .- Acepto la de-
6 signación de GERENTE de la Compañía INVER-
7 SIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL "IGSA" S. A. .-
8 Guayaquil .- (firmado) firma ilegible de Ar-
9 mando Baquerizo Carbo .- Queda inscrito este
10 nombramiento de fojas veintiun mil doscien-
11 tos noventa y cuatro a veintiun mil dos-
12 cientos noventa y cinco , número cuatro mil
13 doscientos sesenta y cuatro del Registro Mer-
14 cantil y anotado bajo dieciocho mil sesen -
15 ta y uno del Repertorio .- Archivándose los
16 certificados de Registro y Defensa Nacional .-
17 Guayaquil , Noviembre veinte de mil novecien
18 tos setenta y cinco .- El Registrador Mer-
19 cantil .- (firmado) firma ilegible de el -
20 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade , Regis-
21 trador Mercantil del Cantón Guayaquil .- Hay -
22 un sello del Registro Mercantil del cantón
23 Guayaquil .- N O M B R A M I E N T O : Nombramiento -
24 de Gerente General del Banco del Pichincha
25 en la persona del señor Licenciado Jaime -
26 Acosta Velasco .- " Banco del Pichincha .-
27 Compañía Anónima .- Fundado el once de Abril
28 de mil novecientos seis .- Quito , Ecuador -

1 Quito , a veinte y tres de Octubre de
2 mil novecientos setenta y dos .- Señor Li-
3 cenciado don Jaime Acosta Velasco , presen-
4 te .- Muy señor nuestro : Nos complace par -
5 ticipar a usted que la Junta General Ex -
6 traordinaria de Accionistas del Banco del -
7 Pichincha , de veinte de Octubre de mil no-
8 vecientos setenta y dos , eligió a usted -
9 por unanimidad Gerente General del Banco -
10 del Pichincha , para el período de cuatro
11 años , al informar a usted sobre el par-
12 ticular es especialmente grato para el di-
13 rectorio de este Banco hacer presente a
14 usted una sincera felicitación por haber
15 sido elegido para reemplazar a su ilus -
16 tre padre el señor Doctor don Alberto -
17 Acosta Soberón .- Hacemos propicia la opor-
18 tunidad para renovar a usted nuestros sen-
19 timientos de estima y consideración .- Muy
20 atentamente .- (firmado) Gonzalo Matilla Ma-
21 ta . Presidente .- Acepto el cargo .- Quito
22 a veinte y tres de Octubre de mil no-
23 vecientos setenta y dos . (firmado) Jai-
24 me Acosta Velasco , Licenciado Jaime Acos -
25 ta Velasco .- Razón : Con esta fecha que -
26 da inscrito el presente documento bajo el
27 número mil seiscientos tres del Registro -
Mercantil , Tomo ciento tres .- Quito , a

1 veinte y cinco de Octubre de mil nove -
2 cientos setenta y dos .- El Registrador .-
3 (firmado) Doctor Benjamín Cevallos .- Es fiel
4 copia del nombramiento que se halla agre -
5 gado como documento habilitante a una es -
6 critura otorgada ante mí , por lo que con -
7 fiero la presente sellada y firmada , en
8 Quito , a veinte y seis de Octubre de mil
9 novecientos setenta y dos .- (firmado) El No -
10 tario , Doctor Mario Zambrano Sáa.- (Hay un
11 sello) .- Es fiel copia compulsada del docu -
12 mento que antecede , el mismo que se halla
13 agregado como documento habilitante a una -
14 escritura otorgada ante mí , el veinte y -
15 seis de Octubre de mil novecientos setenta -
16 y dos .- Confiero la presente firmada y -
17 sellada , en Quito , a cuatro de Octubre
18 de mil novecientos setenta y cuatro ,.- El
19 Notario .- (firmado) Doctor Manuel Veintimi -
20 lla Ortega .- "Ministerio de Finanzas .- Jefa -
21 tura Provincial de Recaudaciones del Pichi--
22 cha .- Uno - A - Un millón seiscientos se -
23 senta y un mil cuatrocientos sesenta y -
24 nueve .- Fecha : Octubre cuatro de mil no -
25 vecientos setenta y cuatro .- Nombre : Licen -
26 ciado Jaime Acosta Velasco , a Joaquín Zeva -
27 llos .- Por concepto de : Carátula : cincuenta
28 sucres .- Cuantía : Indeterminada .- Notaría Oc -

1 tava .-) Poder Especial) .- Código : doce millones
2 ciento mil ciento uno .- Año : Setenta y cuatro .-
3 Rubro : Derechos y Tasas Judiciales .- Valor : -
4 cincuenta sucres .- Son : Cincuenta Sucres .- To
5 tal : cincuenta sucres .- Pagador Liquidador .- (fir
6 mado) firma ilegible .- Jefe de Recaudaciones o
7 Recibidor .- (Hay un sello) .- Se otorgó an-
8 te mí , en fé de ello , confiero esta Segunda
9 copia debidamente firmada y sellada , en Quito
10 a cuatro de Octubre de mil novecientos seten-
11 ta y cuatro (firmado) Notario Manuel Veintimilla .-
12 Doctor Manuel Ventimilla Ortega .- Notario Abogado .- (Hay un
13 sello) .- RECIBO CUERPO BOMBEROS .- BENEMERITO CUERPO DE BOM-
14 BERS DE GUAYQUIL .- Contribución de uno y medio por mil
15 sobre predios urbanos . Decreto Supremo número veintitres
16 de Enero de mil novecientos treinta y seis . Decreto
17 Ejecutivo numero doscientos treinta y nueve de Febrero
18 de mil novecientos cuarenta y nueve .- Propietario : Com-
19 MECANOS S.A.COM. IND. .- Dirección : Avenida de las Améri
20 cas - Año : mil novecientos setenta y seis .- Codifica -
21 ción : Parroquia Sesenta y seis .- Manzana : Uno .- Solar;
22 once .- Avalúo Cuatro Millones setecientos treinta y un
23 mil setecientos sucres , - Valor uno y medio por mil ;
24 Siete mil noventa y seis sucres , cincuenta y cinco
25 centavos .- Nota : Este título no es válido si no lle -
26 va estampada la cancelación por la máquina registradora ,
27 (firmado) firma ilegible de Tesorero .- RECIBO CUERPO
BOMBEROS .- BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL .-

1 Contribución del uno y medio por mil sobre predios ur-
2 banos .- Decreto Supremo número veintitres de Enero de
3 mil novecientos treinta y seis .- Decreto Ejecutivo número
4 doscientos treinta y nueve de Febrero veintiocho de
5 Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve .- A dieci-
6 siete mil quinientos sesenta y siete .- Propietario : ME-
7 CANOS S.A. COM. IND. Dirección : Nueve de Octubre .- Año
8 mil novecientos setenta y seis .- Codificación . Parro -
9 quia once .- Manzana : cinco .- Solar : cuatro .- Avalúo :
10 ciento veintiseis mil quinientos sucres .- Valor uno y
11 medio por mil ; tres mil ciento noventa y dos sucres,
12 setenta y cinco centavos .- NOTA : Este título no es
13 válido si no lleva estampada la cancelación por la -
14 máquina registradora .- (firmado) firma ilegible de el
15 Tesorero .- Queda agregado a mi Registro el Acta de
16 Junta General de Accionistas de Mecanos S.A.C.I. ; el
17 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
18 de la Compañía Inversiones Inmobiliarias Guayaquil
19 "IGSA" S. . ; los certificados de no adeudar al
20 Fisco ; los Recibos Unicos ; los recibos de pagos de
21 impuesto de Alcabalas y sus adicionales .- Los otorgan-
22 tes me exhibieron sus respectivas cédulas de Identi -
23 dad y Tributaria .- Leída que les fué la presente
24 escritura , por mí la Notaria , en alta voz y de -
25 principio a fin a los comparecientes , estos la apro -
26 baron en todas y cada una de sus partes , se afir -
27 maron y ratificaron y firman en unidad de acto y
28 conmigo la Notario de todo lo cual doy fé .- ENMENDA -

MARIA RIZ

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
MECANOS S.A.C.I. CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DE 1.976

En la ciudad de Quito, el trece de Agosto de mil novecientos setenta y seis, a las nueve de la mañana, en el edificio "Morisaenz", situado en Iñaquito, se reúnen los accionistas y representantes de acciones de MECANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, con el objeto de celebrar Junta General Universal de Accionistas y resolver lo que se juzgue conveniente respecto a la intervención de la Compañía en el aumento de capital de Inversiones Inmobiliarias Guayaquil "IGSA" S.A.

Dirige la reunión el Presidente, señor Mario Ribadeneira T., y se pide que actúe de Secretario al señor Luis H. Sosa, quien acepta el cargo y promete desempeñarlo legalmente; pasando, de inmediato, a formar la lista de asistentes, que es como sigue:

Señor Mario Ribadeneira T., que concurre por derechos personales, como dueño de 320 acciones, y en representación de Morisaenz S.A.C., en su calidad de Presidente de dicha Compañía, que posee 90 acciones; señor Diego Ribadeneira T., propietario de 270 acciones; señora Mónica Ribadeneira de Cárdenas, a quien corresponden 220 acciones; señor Ismael Benavides F., que asiste como apoderado de Florida and South America Investment Company, la cual tiene 90 acciones; y señor Luis H. Sosa A. que, según carta-poder, representa al señor Modesto Ribadeneira Sáenz, al que pertenecen 10 acciones.

Las mil acciones antes detalladas tienen un valor de mil sucres cada una, se hallan liberadas, dan derecho a un voto por acción y constituyen la totalidad del capital social.

También se encuentra presente la señora Patricia Andrade de Villamarín Comisario de la Compañía.

Después de que los accionistas y representantes de acciones, en forma unánime, han expresado su aceptación para que se realice esta Junta General Universal, el Presidente, señor Mario Ribadeneira T., declara instalada



la sesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 273 de la Ley de Compañías.

Seguidamente, interviene el señor Diego Ribadeneira T., quien manifiesta que después de conversaciones realizadas entre todos los accionistas se había acordado que en el aumento de capital que está en vías de ejecución por parte de Inversiones Inmobiliarias Guayaquil "IGSA" S.A. intervenga Mecanos, aportando sus inmuebles ubicados en la avenida 9 de Octubre y Antepara y en la Avenida de las Américas. Propone que la Junta General dé valor legal a los puntos que, de manera informal, ya han sido discutidos y acordados entre los accionistas.

Se acepta la proposición del señor Diego Ribadeneira T., y, en forma unánime, se resuelve lo siguiente:

- 1.- Aprobar que MECANOS S.A.C.I. intervenga en el aumento de capital de Inversiones Inmobiliarias Guayaquil "IGSA" S.A., suscribiendo acciones y realizando el pago de las mismas mediante el aporte y transferencia de los inmuebles que la Compañía posee en la Avenida 9 de Octubre y Antepara, el uno, y en la Avenida de Las Américas, el otro, de la ciudad de Guayaquil, cuyo precio será fijado por avalúo pericial.
- 2.- Que en razón de que la Sociedad aún adeuda dos dividendos de una operación hipotecaria hecha por el Banco del Pichincha, la misma que gravó el inmueble de la Avenida 9 de Octubre y Antepara, dividendos que, a su vencimiento, serían cubiertos por la Compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A., y que, además, causará gastos de transferencia de los citados predios, los cuales pagaría esta compañía, se conviene en que se deduzca del valor de avalúo de los dos inmuebles la suma que representen dichos dividendos y gastos.
- 3.- Autorizar al Vicepresidente de MECANOS S.A.C.I., señor Diego Ribadeneira Traversari, para que a nombre y en representación de esta Compañía suscriba las referidas acciones en el aumento de capital de Inversiones Inmobiliarias Guayaquil "IGSA" S.A., cubriendo el valor de las mismas mediante el aporte y transferencia de los dos inmuebles ya señalados e intervenga en la celebración de la correspondiente Escritura Pública y en todos

-3-

los asuntos previos y posteriores que fueren necesarios para tal propósito hasta su total perfeccionamiento legal.

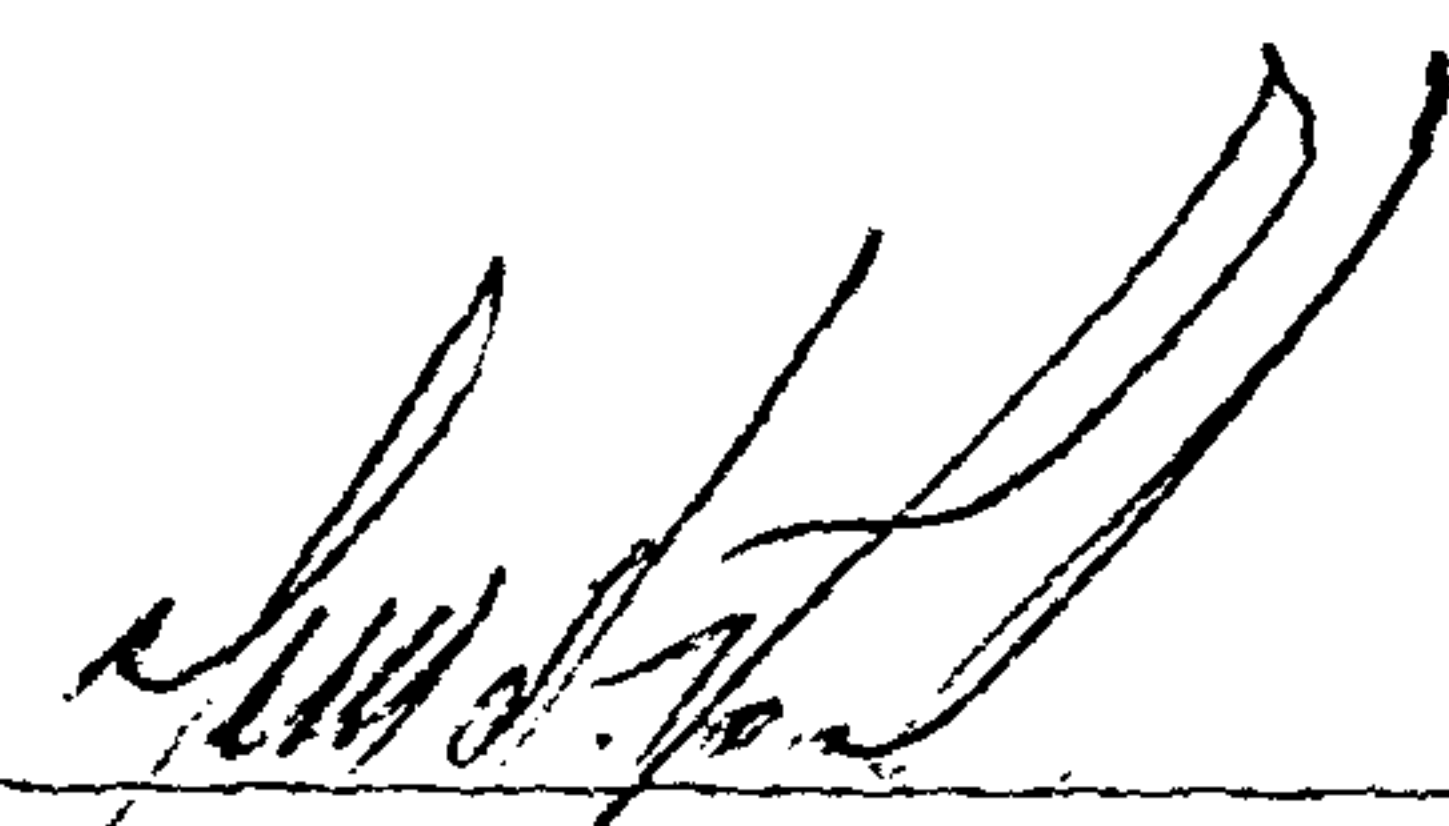
Por no haber otro asunto que tratar, se procede a redactar esta Acta, que es leída, la misma que se la aprueba por unanimidad de votos. La suscriben todos los accionistas y representantes de acciones, como ordena la Ley.

Termina la reunión a las once de la mañana.

f) Mario Ribadeneira T., Presidente
f) Mónica Ribadeneira de Cárdenas
f) Luis H. Sosa, Secretario

f) Diego ribadeneira T.
f) Ismael Benavides

ES COPIA DEL ORIGINAL



Luis H. Sosa., Secretario



ESPACIO
EN
BLANCO

MINUTOS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL "IGSA" S.A. CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 1976

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de Agosto de 1976, a las 8 y 30 a.m., en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Avenida 9 de Octubre y Antepara, se reúnen los accionistas de INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL "IGSA" S.A., señores Mario Ribadeneira T., por sus propios derechos, como dueño de una acción, y como representante legal de Inversiones Taurus Cia. Ltda., de la cual es su Gerente, que posee 194 acciones; Diego Ribadeneira T., a quien pertenece una acción, y que, en su calidad de Gerente, representa las 167 acciones que corresponden a D.R. Cia. Ltda., y señora Mónica Ribadeneira de Cárdenas, por derechos personales, como propietaria de 137 acciones. Por haberse excusado de asistir el Presidente de la Sociedad, doctor Alfonso Trujillo B., se designa para que presida esta Junta al señor Mario Ribadeneira T., quien acepta el encargo, actuando como Secretario el Gerente, señor Armando Baquerizo C. También ha concurrido el Comisario Principal, señor Gustavo Solís.

Estando presentes accionistas que representan la totalidad del capital social pagado y manifestándose unánimemente con la celebración de esta Junta General para tratar sobre el aumento de capital de la Compañía, y de aprobarse, nombrar peritos para el avalúo de bienes que aportaría MECANOS S.A.C. para el pago de las acciones que dicha Sociedad suscribiría en el referido aumento de capital y, de manera general, para conocer y resolver todos los asuntos que tuvieran relación con tales propósitos, el Presidente AD-HOC, señor Mario Ribadeneira T., solicita al Gerente-Secretario, señor Armando Baquerizo C., que cumpla con lo establecido en el artículo 274 de la Ley de Compañías, hecho lo cual la Presidencia declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas, fundado en lo dispuesto en el artículo 273 de la mencionada Ley. De inmediato, el señor Mario Ribadeneira T. expresa que ha sido idea de los accionistas de la Compañía la de realizar un aumento de capital y que habiéndose llevado este particular a conocimiento de MECANOS S.A.C.I. esta Sociedad ha resuelto suscribir acciones en tal aumento y pagarlas mediante el aporte

y transferencia de sus inmuebles situados en la Avenida 9 de Octubre y Antepara y en la Avenida de las Américas de este puerto. A este respecto, solicita a la Junta lo siguiente:

- a) Que se resuelva si se aprueba el aumento de capital;
- b) En caso afirmativo, si se aprueba que MECANOS S.A.C.I. suscriba y pague tal aumento en la forma ya enunciada, lo cual implicaría la renuncia de los accionistas de esta compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A. a suscribir acciones en tal aumento, siendo, por lo mismo, innecesaria la publicación por la prensa para ejercer su derecho preferencial; y,
- c) Que, de aceptarse los dos puntos ya planteados, se designe peritos para el avalúo de los dos predios de MECANOS S.A.C.I.

Después de breve deliberación, la Junta resuelve, en forma unánime, lo siguiente:

- 1.- Aprobar un aumento de capital de esta compañía, INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A., de 7'200,000,00;
- 2.- Que sea MECANOS S.A.C.I. quien suscriba las acciones de tal aumento, y pague con el aporte y transferencia de sus dos inmuebles ya indicados, en virtud de lo cual los accionistas dejan expresa constancia de que renuncian el derecho preferencial al que se refiere el artículo 186 de la Ley de Compañías, no siendo el caso la publicación de que trata el citado artículo; y,
- 3.- Designar como peritos para el avalúo de los inmuebles de propiedad de MECANOS S.A.C.I. a los Ingenieros señores Luis Browne y Erwin Lagies, quienes deberán presentar su informe por escrito.

En vista de que los Ingenieros que han sido nombrados, señores Browne y Lagies, se encuentran en la sala contigua a la que se realiza esta sesión se acuerda invitarlos para comunicarles la designación. Una vez presentes y habiendo aceptado actuar como peritos se posesionan como tales y manifiestan que debido a insinuaciones anteriores recibidas de parte de los Administradores de las Compañías MECANOS S.A.C.I. e Inversiones Inmobiliarias Guayaquil "IGSA" S.A. de hacer un avalúo de los dos inmuebles de pertenencia de la primera de dichas Sociedades, para un proyecto de aumento de



capital de la segunda de ellas, ya han procedido a realizar un estudio amplio y completo de dichos predios, por lo cual estarían en capacidad de presentar inmediatamente y por escrito a la Junta su informe de avalúo, ya que, en ese momento, tienen a la mano todos los datos para hacerlo. La Junta, considerando lo expuesto, resuelve, por unanimidad, entrar en un receso para que se prepare y pueda recibir el informe del avalúo de los dos peritos. Reinstalada la Junta General, con los mismos asistentes que la iniciaron, se procede a dar lectura del avalúo suscrito por los Ingenieros Luis Browne y Erwin Lagies, quienes determinan un valor de S/. 1'850.000,00 para el inmueble situado en la avenida 9 de Octubre y Antepara y de S/. 5'750.000,00 para el predio ubicado en la Avenida de Las Américas. ✓

Unánimemente, se aprueba el avalúo de S/. 7'600.000,00 por los dos inmuebles y en razón de que el primero de ellos tiene un saldo hipotecario con el Banco del Pichincha de S/. 174.369,20, correspondiente a dos dividendos de plazo no vencido, y por cuanto los gastos de transferencia, etc. de dichos predios se los calcula en S/. 225.630,80, lo que da un monto de S/. 400.000,00 que deberá ser cubierto por "IGSA", la Junta resuelve, en forma unánime, lo siguiente:

C-1.- Ratificar que el aumento de capital de la Compañía se lo hace por S/. 7'200.000,00, que es la cantidad resultante entre el avalúo aprobado de S/. 7'600.000,00 menos el saldo hipotecario y gastos de transferencia de dichos inmuebles, todo lo cual se estima en S/. 400.000,00. Consecuentemente, el capital de la Compañía, que había sido de S/. 500.000,00 con este aumento pasará a ser el de S/. 7'700.000,00 por lo cual se emitirán 7.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una, numeradas del 0501 a la 7.700.

C-2.- Armonizar lo resuelto con motivo del aumento de capital con lo señalado en los estatutos sociales, sustituyendo el texto del artículo cuarto de los mismos, que dirá:

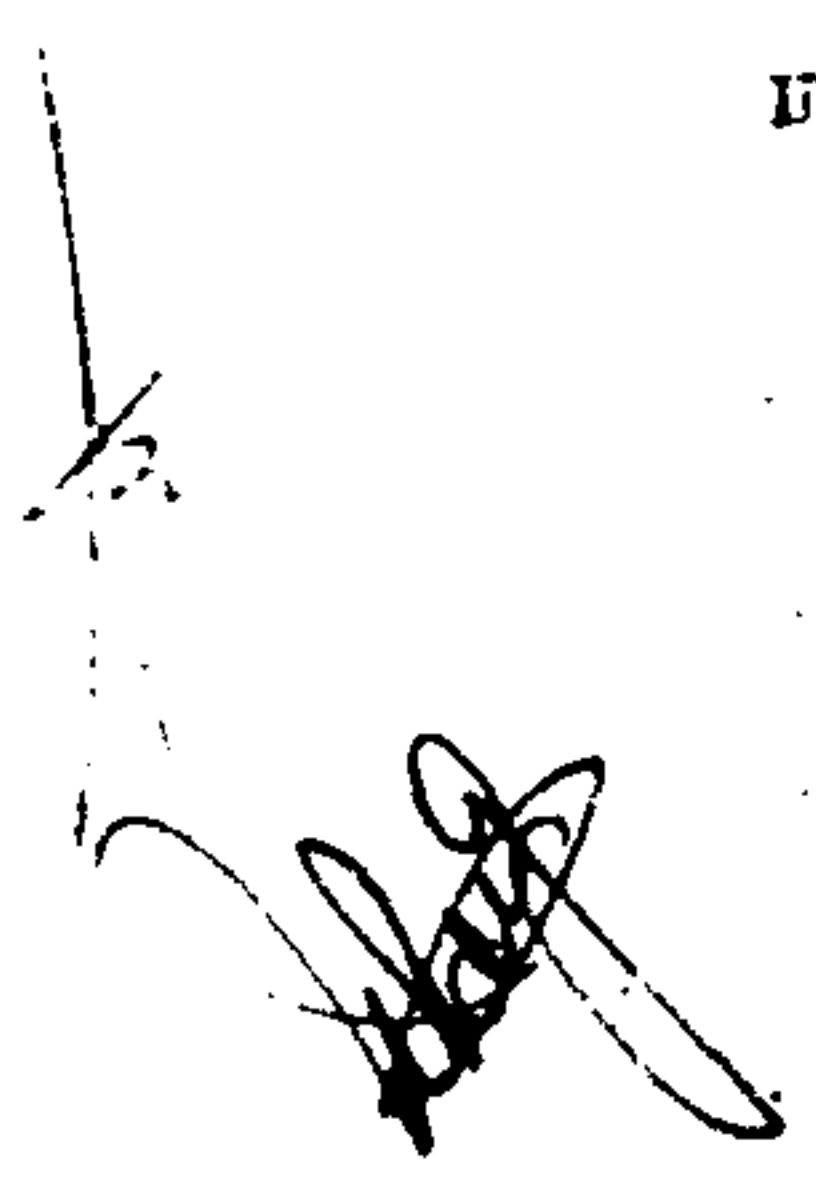
"Artículo Cuarto.- El capital social de la Compañía es de S/. 7'700.000 dividido en 7.700 acciones ordinarias y nominativas, numeradas del 001 al 7.700, valor nominal de mil sucres cada una. Por cada acción se emitirá un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias

-4-

acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía".

C-3.- Los inmuebles que, con la transferencia de dominio en favor de Inversiones Inmobiliarias Guayaquil "IGSA" S.A., la Compañía MECANOS S.A.C.I. dejará cubierta la suscripción de acciones en el ya referido aumento de capital son los siguientes: 'El inmueble ubicado en la calle José de Antepara y 9 de Octubre, corresponde al solar N°4 manzana N°9 de la Parroquia Tarqui, con los siguientes linderos: Por el Norte la calle Primero de Mayo, antes Víctor Manuel Rendón con 27 mts. y 31 cts., por el Sur el Boulevard 9 de Octubre con 27 metros, 73 centímetros, por el Este con inmuebles de propiedad de Alejo Barrozueta y Santiago García con 57 metros y 24 centímetros y por el Oeste, con la calle José de Antepara con 56 metros, 15 centímetros, teniendo una extensión de 1.555 metros y 12 centímetros cuadrados.

El terreno fue adquirido por MECANOS S.A.C.I. a los conyuges señores Don Sergio Pérez Valdez y Doña Luisa Gómez de Pérez y señora Elisa Pérez Valdez, mediante contrato celebrado ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 20 de Enero de 1.967, inscrita el 27 de los mismos. El lote de terreno ubicado en la Avenida de las Américas, que forma parte del predio Atarazana, tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte espacio destinado para calle que separa el terreno de propiedad de Fincom con 110 metros lineales, por el Sur, espacio destinado para calle, que separa el terreno de propiedad de Sonapal, con 110 metros lineales, por el Este la Avenida de las Américas con 117 metros lineales, 65 centímetros lineales, y por el Oeste, espacio destinado para calle que separa el terreno de MECANOS con terrenos de la Junta de Beneficencia de Guayaquil con 117 metros lineales, 63 centímetros lineales, todo lo cual da una extensión de 12.942 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Este lote lo adquirió MECANOS S.A.C.I. a la Honorable Junta de Beneficencia de Guayaquil mediante escritura celebrada ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 8 de Marzo de 1.971, inscrita el 16 del mismo mes y año.



C-4.- Facultar al Gerente de la Compañía, señor Armando Baquerizo C., para que a nombre y en representación de la misma, proceda a otorgar la respectiva Escritura Pública de aumento de capital y de reforma de Estatutos que implica tal aumento y realice todos los actos, gestiones, etc. que fueren necesarios para el total perfeccionamiento de dicha Escritura.

Por no haber otro asunto que tratar se procede a la redacción de la presente acta, la misma que se da lectura, aprobándose la íntegramente, por unanimidad de votos, y firmando todos los accionistas, junto con el Gerente-Secretario.

La Presidencia levanta la reunión a las 12 y 30 p.m.

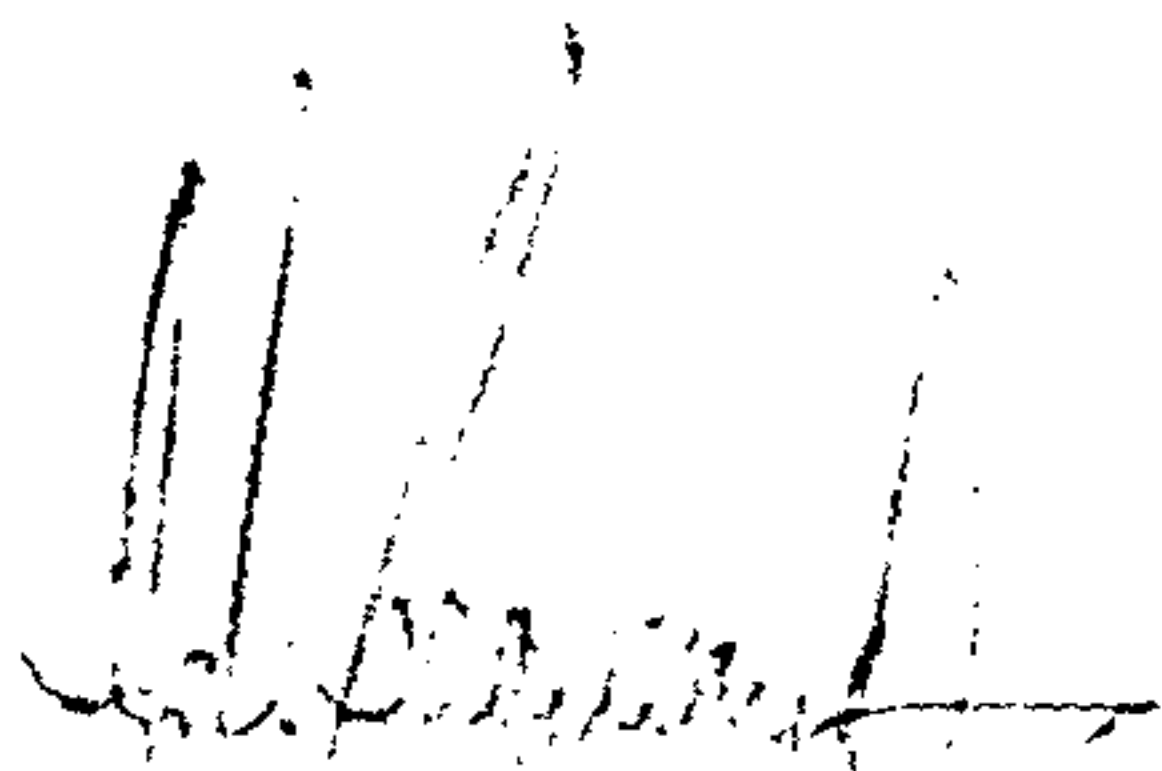
f) Mario Ribadeneira T.
PRESIDENTE

f) Diego Ribadeneira T.

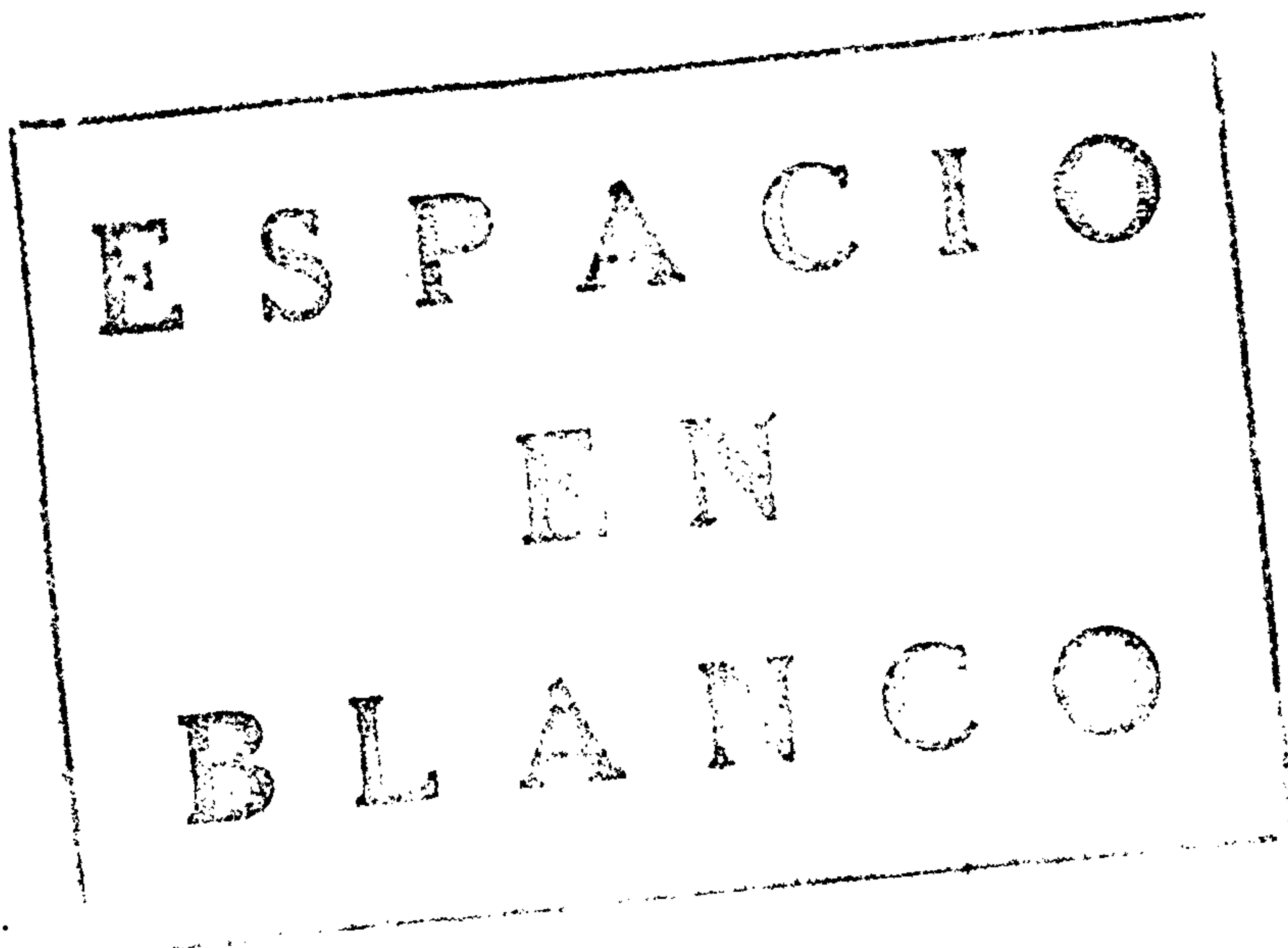
f) Mónica Ribadeneira de Cárdenas

f) Armando Baquerizo C.
GERENTE-SECRETARIO

ES COPIA DEL ORIGINAL



Armando Baquerizo C.
Gerente-Secretario



603

Formulario 08 - DR

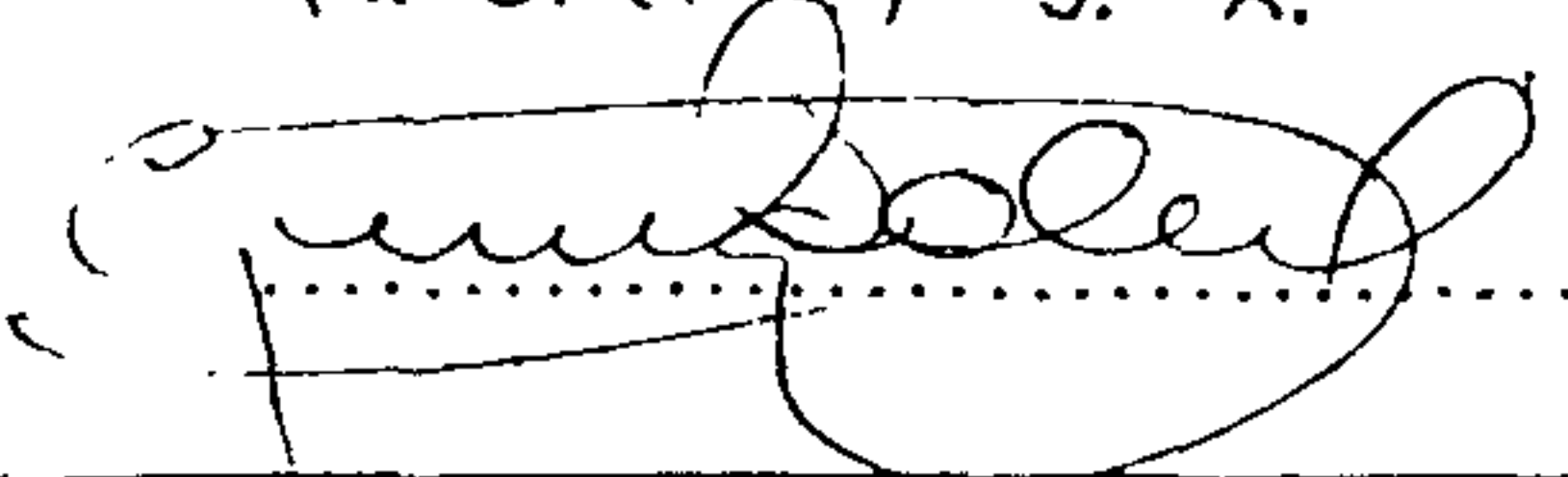
A.

MINISTERIO DE FINANZAS
Jefatura de Recaudaciones de ...GUAYAS.....

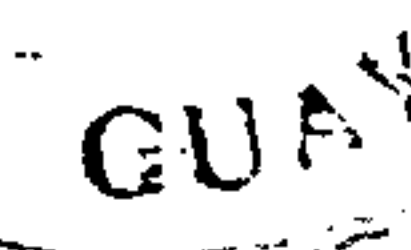
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO
Registro Unico de Contribuyentes 0330263205031
y haber Declarado Impuestos

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL (I. G. S. A.) S. A.
--

Apellidos:	Paterno	Materno	9 DE OCTUBRE 1976 GUAYAQUIL	
INVERSIONES INMOBILIARIA GUAYAQUIL I.G.S.A. S.A.				
Cédulas:	Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
		# 08551		
Domicilio:	Ciudad	Calle y N°		
	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE 1418		
Motivo de la solicitud				
PARA AUMENTO DE CAPITAL				
Firma del solicitante		Fecha de presentación		
Inversiones Inmobiliarias Guayaquil (I. G. S. A.) S. A.		15 DIC. 1976		
		Guayaquil. a 15. de ...Diciembre... de 1976..		

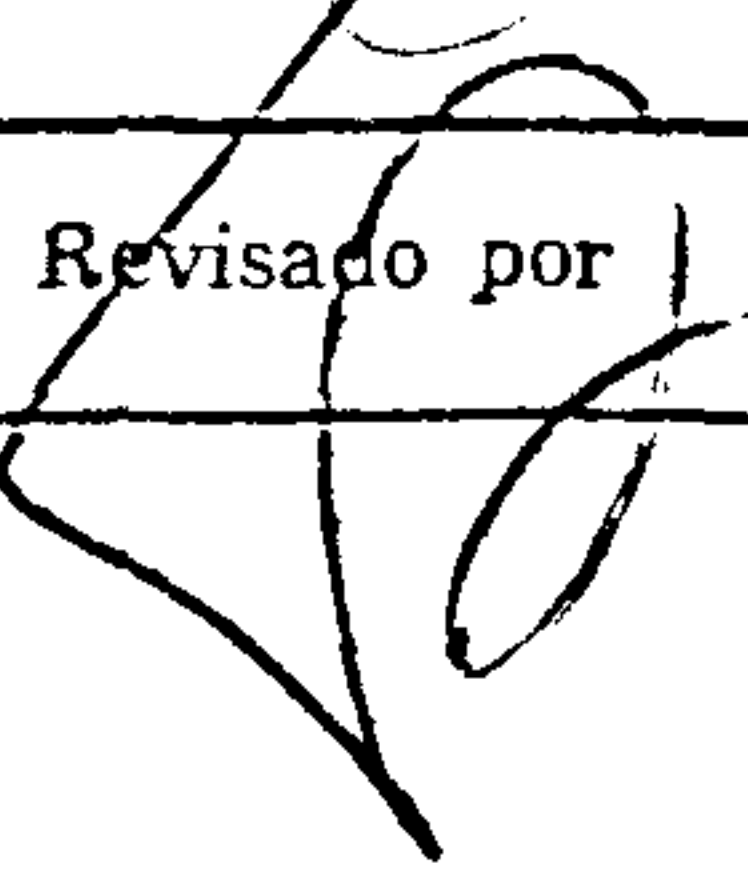
TIMBRES



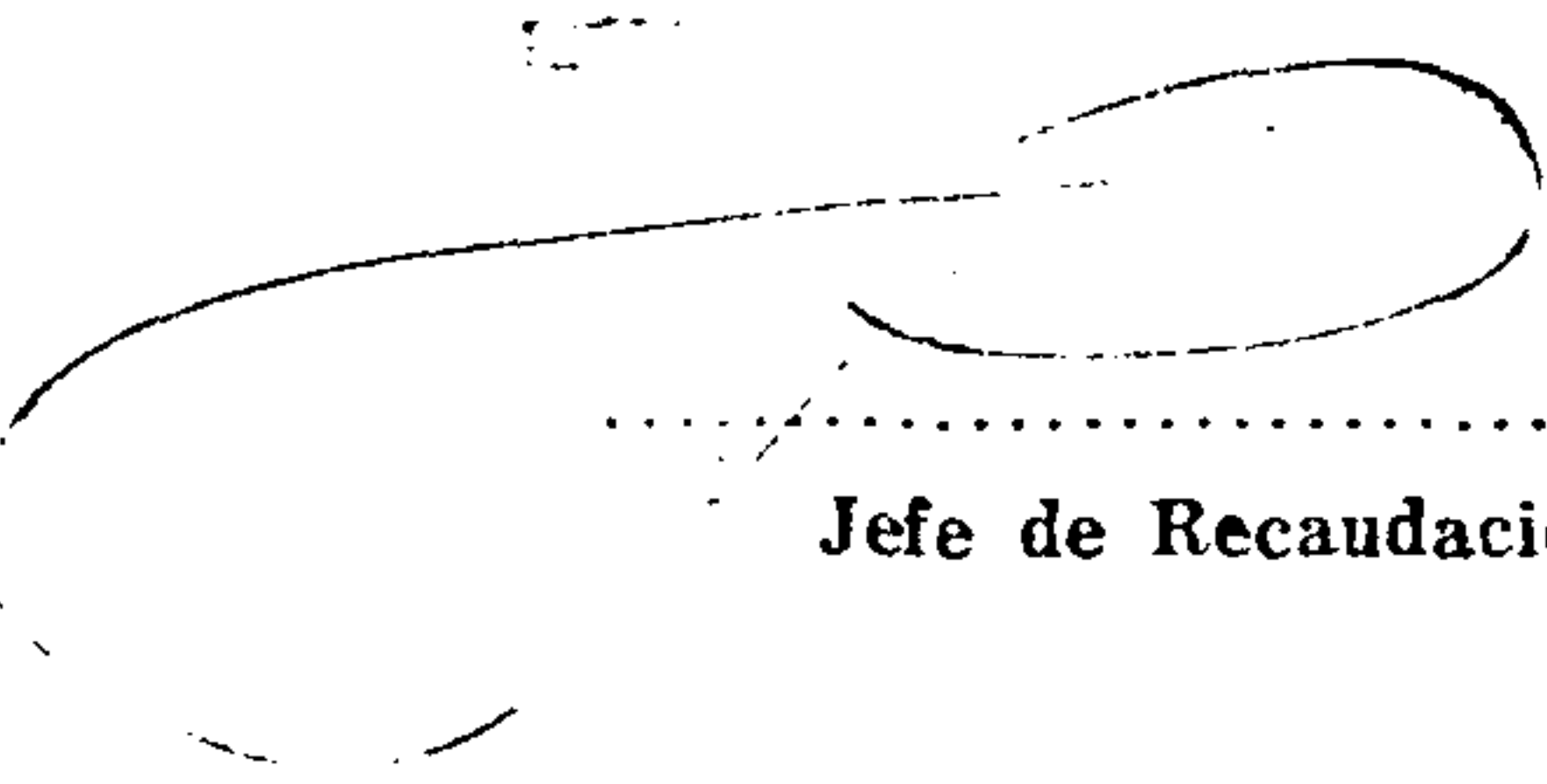
La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA.— Que el solicitante no adeuda a la fecha cantidad alguna en lo que se refiere a impuestos fiscales en esta Provincia.

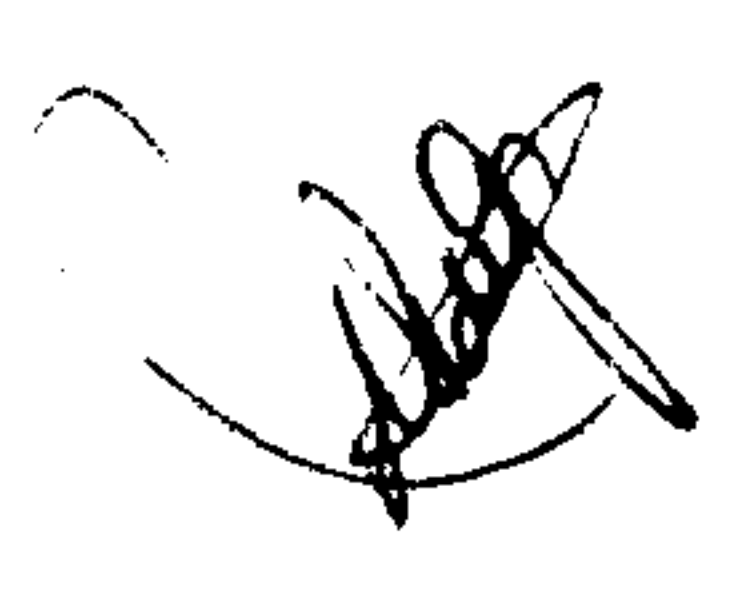
ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS.

Revisado por


SELLO DE LA OFICINA



Jefe de Recaudaciones

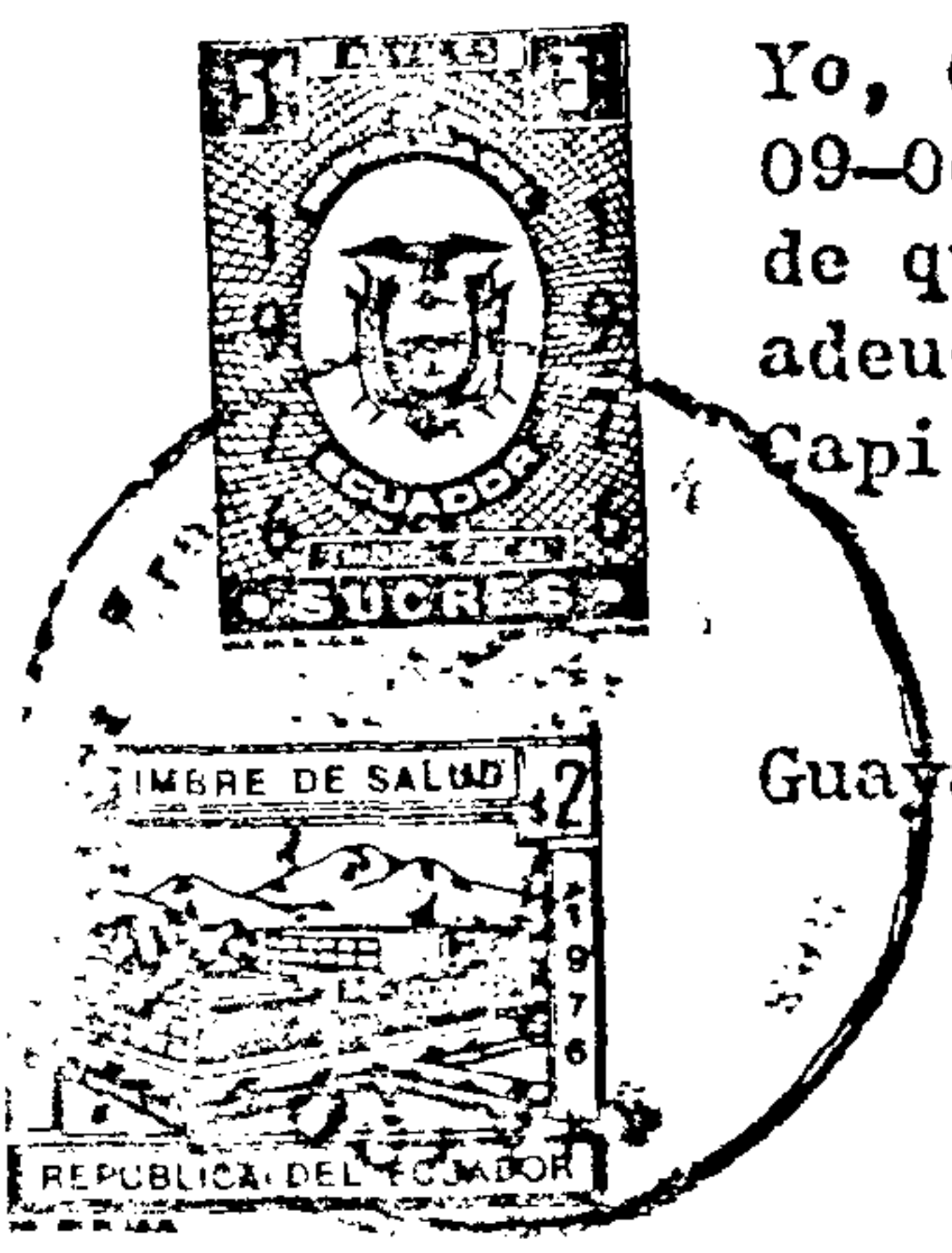
NOTA.— No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.



495
1

A.

JEFATURA PROVINCIAL DE INGRESOS DEL GUAYAS.
Ciudad.--



Yo, Gustavo Solís Gutierrez, poseedor de la Cédula de Ciudadanía N° 09-0069951, solicito a ustedes, se sirvan extender una certificación de que MECANOS S.A.C., poseedor de la Cédula Tributaria N° 001529 no adeuda ningún valor al Fisco a la presente fecha. Para aumento de Capital.

Guayaquil, Diciembre 15 de 1976,

MECANOS S.A.C.,

Gustavo Solís G.
GUSTAVO SOLIS G.
CONTADOR

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS, Certifica: Que revisada la Cartera de esta Jefatura se ha podido establecer que - MECANOS S.A.C., poseedora del R.U.C. # 0990004439001 y Cédula Tributaria # 001529, adeuda el siguiente Título de Crédito # 4200290 emitido por concepto de Impuesto a la Renta/75 por un valor de \$/ 757.459,10.- Que la firma tiene presentado Juicio de Impugnación ante el H. Tribunal Fiscal, organismo ante el cual tiene afianzado ampliamente el Crédito Fiscal. En consecuencia, se concede el presente certificado para que MECANOS S.A.C., pueda realizar trámites de Aumento de Capital. Este certificado es válido por QUINCE DIAS. Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año un mil novecientos setenta y seis.--.--.--.--.--.

[Handwritten signature]
GUAYAS
[Handwritten signature]

[Large handwritten flourish]
JEFATURA PROVINCIAL DE INGRESOS DEL GUAYAS
CALLE 4 DE MARZO, 1501
GUAYAS

CERTIFICADO SOLAR PROPIO
Nº 07887

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

15

CODIGO: 66-001-11

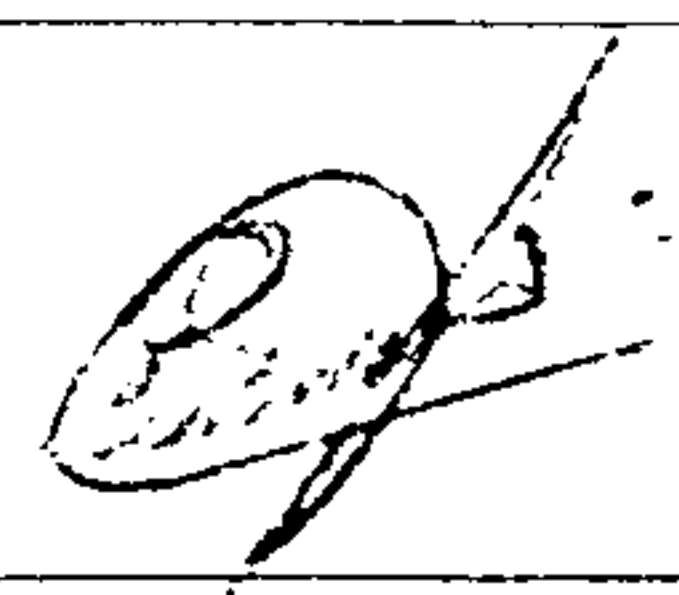
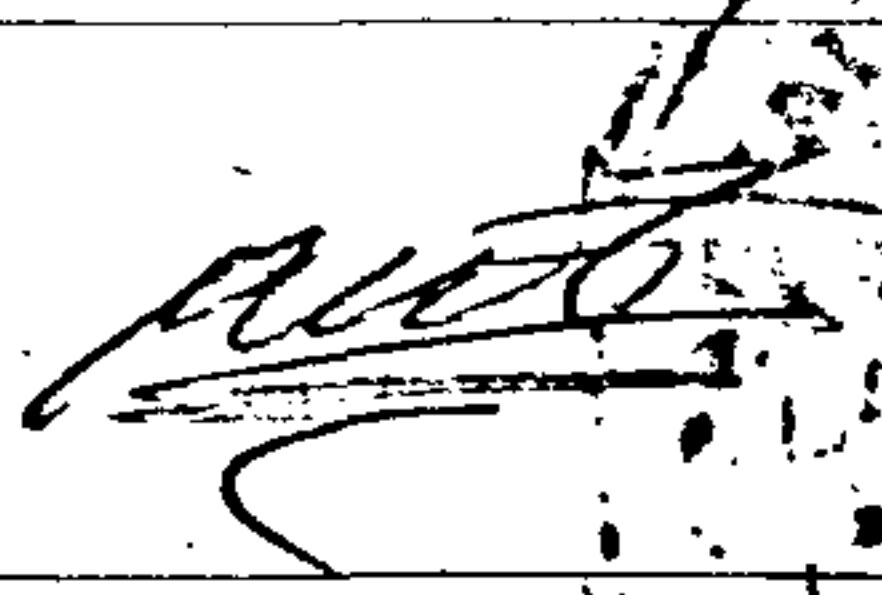
ROL: _____

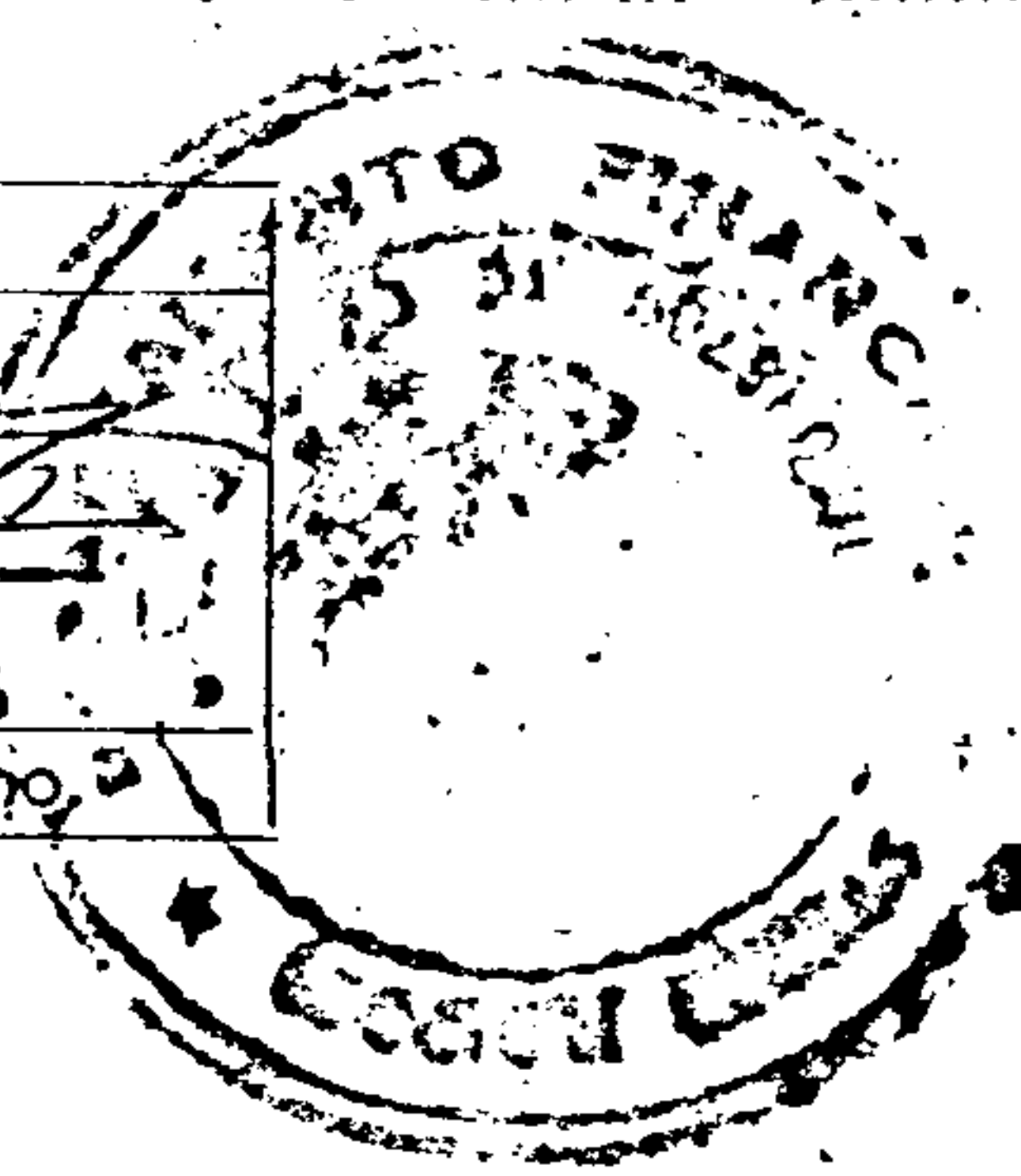
CERTIFICO:

Que la propiedad de Comp. Mecanos Com. Ind.
situada en la calle Avenida de las Américas de la Parroquia
Urbana _____ de esta ciudad, se encuentra al
día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.-

AVALUO COMERCIAL: 7886.200.- AVALUO CATASTRAL: 4731.700.-

Guayaquil, 22 de Diciembre de 1976

ARCHIVO	
	
Comprobado	Vto. Bno.




JEFE DE RENTAS

CERTIFICADO SOLAR PROPIO
Nº 07836

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CODIGO: 11-000-04

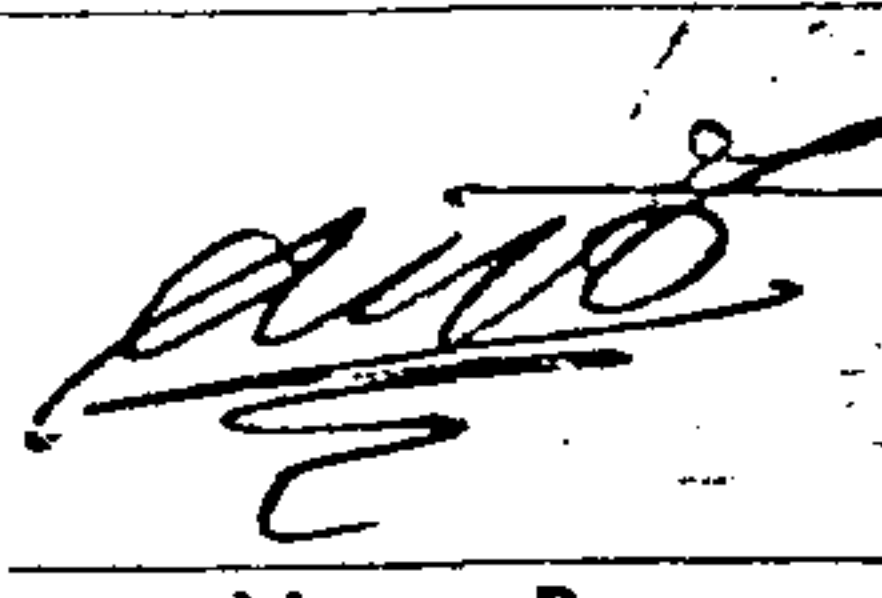
ROL: 1479

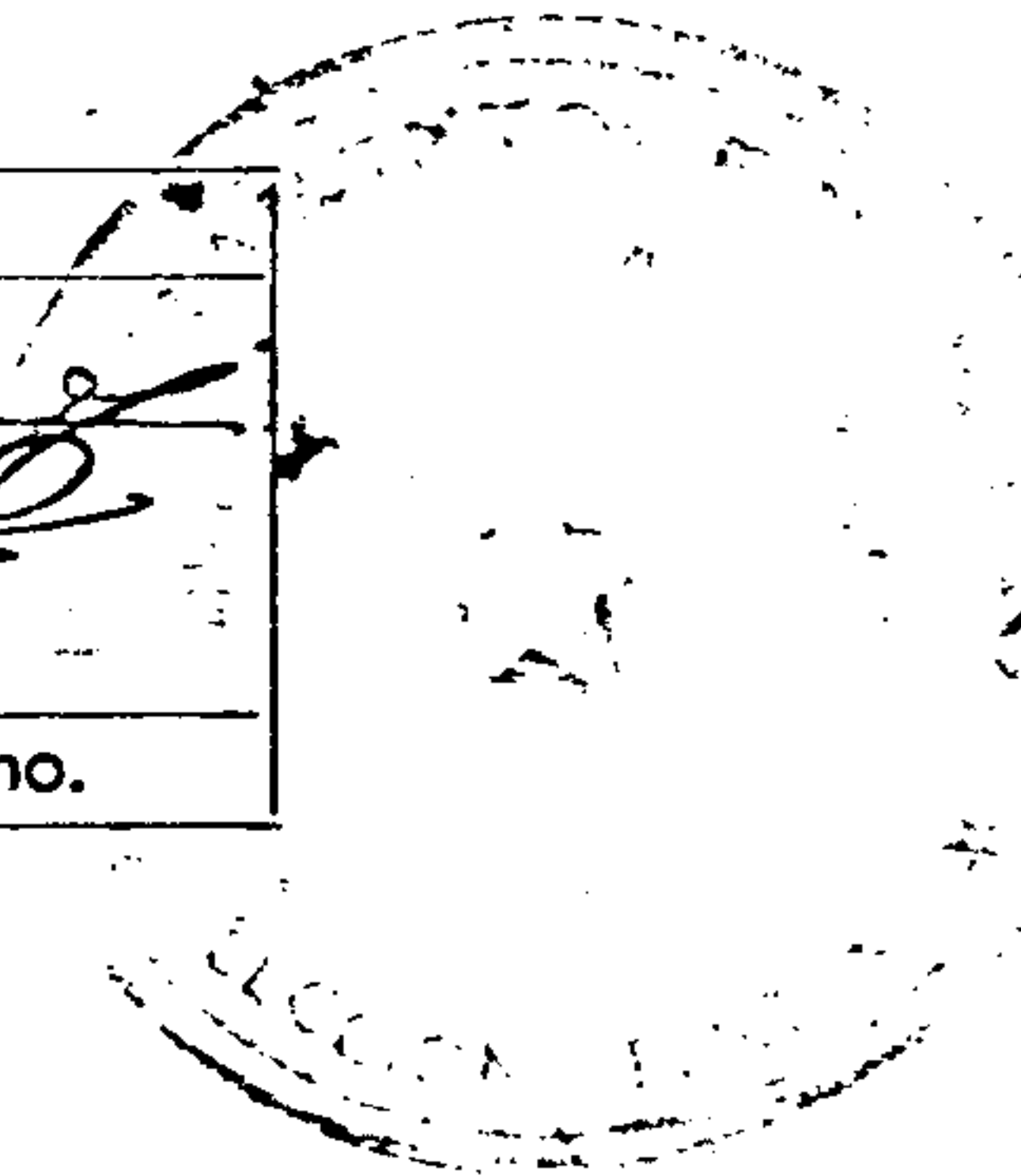
CERTIFICO:

Que la propiedad de MECANOS SUC Anonima Comercial e Industrial
situada en la calle J. de Centenario de la Parroquia
Urbana Tarzana de esta ciudad, se encuentra al
día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.-

AVALUO COMERCIAL: 3'547.500.- AVALUO CATASTRAL: 2'128.500.-

Guayaquil, 21 de Diciembre de 1976

ARCHIVO	
	
Comprobado	Vto. Bno.




JEFE DE RENTAS

MATRIZ

MUNICIPALIDAD DE
GUAYAQUIL
Dirección Financiera



Form. Nº 24 - 75

Guayaquil, 30... de DICIEMBRE.....de 197..⁶

El Jefe de la Dirección Financiera Municipal .

CERTIFICA

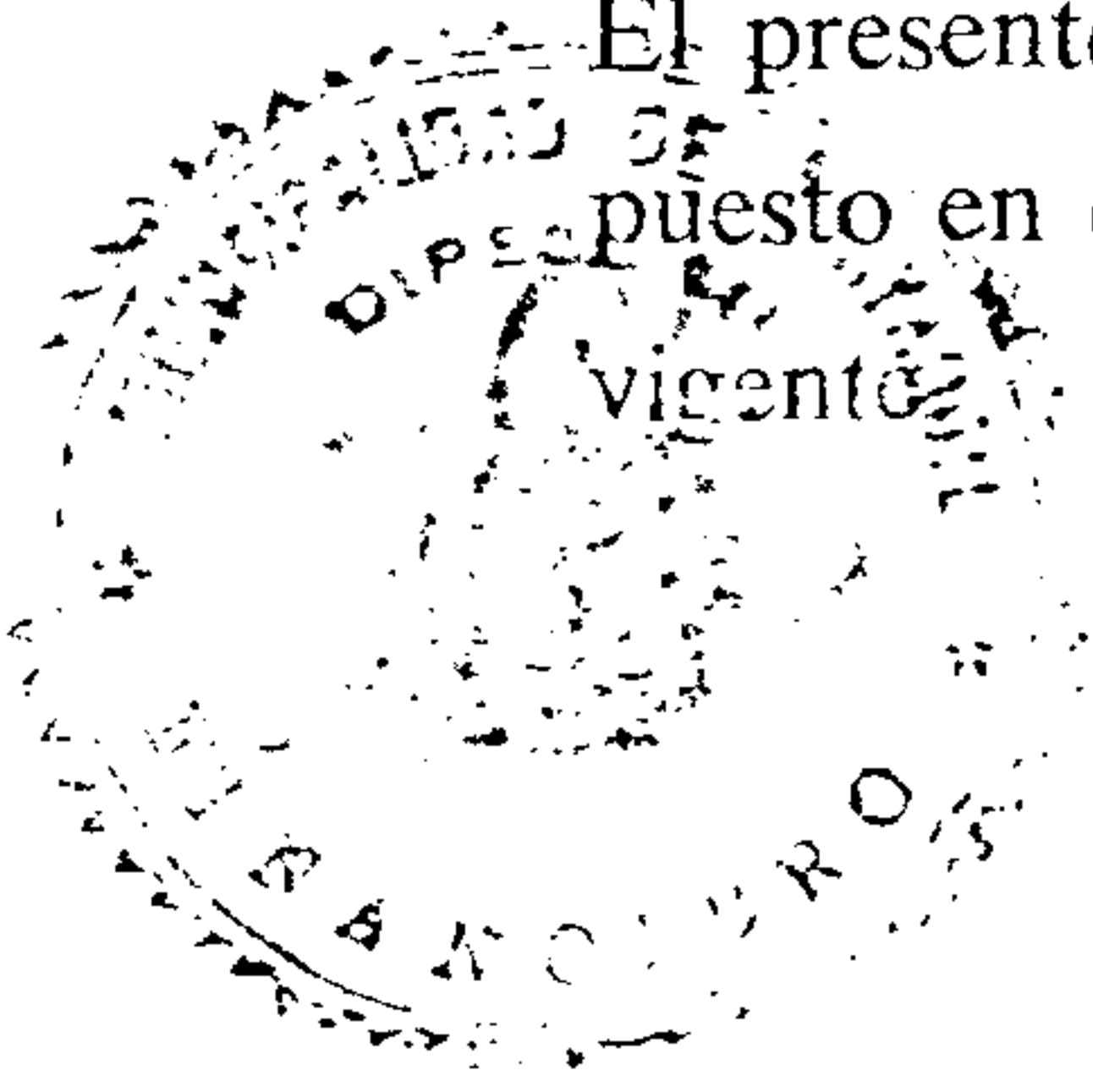
Que la venta que hace CIA MECANOS X=X=X=X=X=X
X=X
X=X

a favor de CIA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS
GUAYAQUIL X=X=X=X=X=X=X=X=X=X=X=X=X=X=X=X=X=X=X

de un inmueble de su propiedad ubicado en AV. DE LAS
AMERICAS C.C.D. 66-001-11 y J. DE ANTEPARA C.C.D.
11-009-04 X=X=X=X=X=X=X=X=X=X=X=X=X=X=X=X=X=X=X
X=X

no está gravada con el impuesto a las utilidades en la
compraventa de casas y terrenos por CONSTITUCION
DE COMPAÑIA.- APOORTE DE CAPITAL X=X=X=X=X=X

El presente certificado se otorga de acuerdo a lo dis-
puesto en el Art. 391 de la Ley de Régimen Municipal
vigente.



El Jefe de la Dirección Financiera
AB. BOLIVAR VITERI PESANTES.

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO FINANCIERO - SECCION RENTAS

ALCABALAS ENXCONSIGNACIONX

CERTIFICADO

Nº 1205

El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica:

Que el señor CIA MECANOS S A C I
ha pagado en la Caja de la Tesorería Municipal del Cantón, por concepto del impuesto de Alcabalas
en Consignación, la suma de CIENTO CATORCE MIL TRES CIENTOS TREINTA I SIETE 00/100
según aviso No. 354 del Notario Señor DRA DE GARCIA

que a continuación detallo:

Vendedor CIA MECANOS S A C I
Comprador CIA INVERSIONES INMOB GUAYAQUIL IGSA S A
Concepto APORTE DE INMUEBLE

Parroquia TARQUI calle _____ del Cantón GUAYAQUIL
Valor de la venta s/. 11'433.700,00 pero se ha cobrado el impuesto sobre la
suma de s/. _____ por ser éste el avalúo constante en el Catastro.

IMPUESTO :

Fijo para los primeros s/. 11'433.700,00 s/. 114.337,00

Gradual _____ por el resto " _____ s/. _____

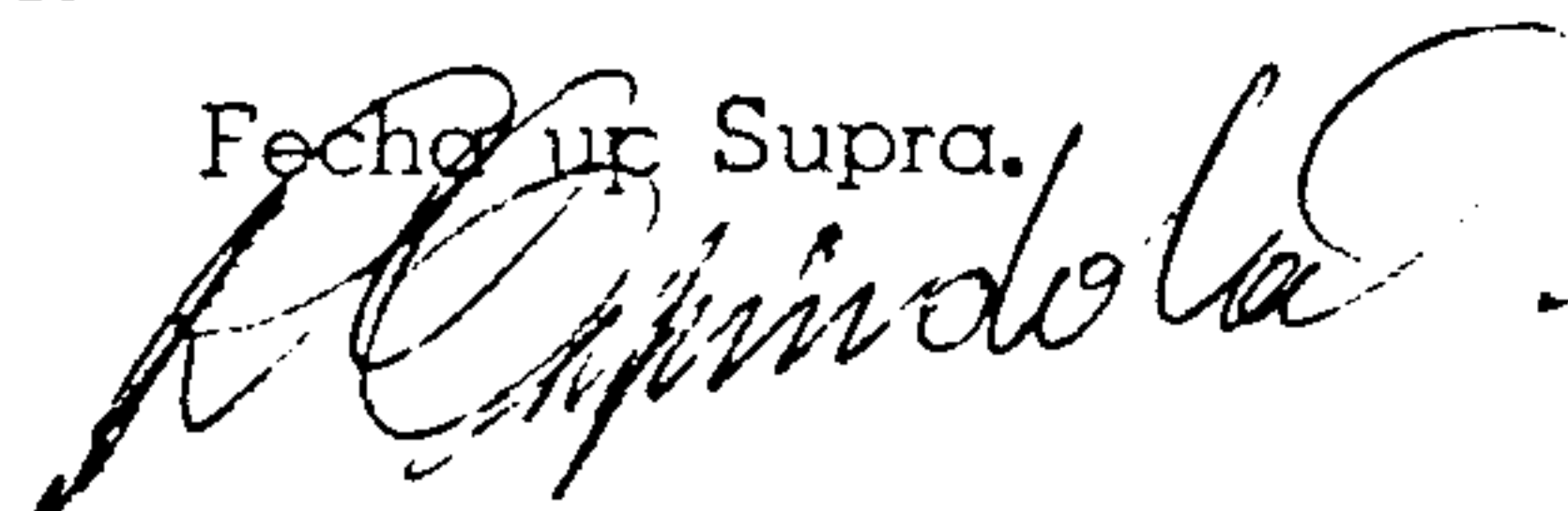
Suman s/. 114.337,00

De.	% según aviso	_____	s/. _____
De.	1/2 %	_____	" _____
Ag.	_____	_____	" _____
Ju.	ncia 1%	_____	s/. _____

Total s/. 114.337,00Guayaquil, 3 de Enero de 197 7

NOTA:—Hago constar que de acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos los paga el _____
_____ y que se ha cobrado con el _____ % de descuento, por verificarse la trans-
misión dentro del _____ de la anterior.

Fecha up Supra.



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

ALCABALAS

Infrascrito, Tesorero de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, Certifica:

Que el señor CIA MECANOS S A C I
ha abonado en esta Tesorería la suma de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA
Y SIETE 72/100. SUQUES

según aviso No. del Notario Sr. Dr. a NORMA PLAZA DE GARCIA

según detalle siguiente

Vendedor CIA MECANOS S A C I

Comprador CIA INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL "IGSA" S A

Concepto Inmueble C.D. 66-001-11 y 11-009-04

Calle Avenida de las Americas Parroquia Guayaquil del Cantón Guayaquil

Valor de la Venta S/. 11'433.700,xx

Impuesto 1% Adicional de Alcabalas S/. 32.667,72

Referencia nuestro recibo de Caja No. 33980

2/7 del 1%

Guayaquil, 12 de Enero de 1977

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Gustavo Illingworth Baqueriz
TESORERO

Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil

DIVISION DE CAJA

Impuesto Adicional al de Alcabalas

Nº 12247

RECIBI de Cia. Mecanos S.A.C.I.

\$ 32.667.72

la cantidad de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 72/100 SUCRES

(sucres), por impuesto del 1% adicional al de Alcabalas para la nueva provisión de agua potable de Quito y Guayaquil, (Decreto Legislativo de Octubre 29 de 1940) en la venta que hace a Cia. Inversiones Inmobiliarias Guayaquil del predio ubicado en la parroquia Tarqui

en Predio Cod. 66-1-11 y 11-9-4

El valor de esta transmisión de dominio es de S/. 11'433.700.00

Nº del Notario Sr. Dra. Norma P. de Garcia

Guayaquil,

Ene. 4

según aviso

de 1977

Recaudado por

Imp. Municipal

Nº 1252

13

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

IMPUESTO PARA LA DEFENSA NACIONAL SOBRE ALCABALAS

Guayaquil, 12 de Enero

de 1977

Recibí de Cia. MECANOS S.A.C.I.

la cantidad de DIESEIS MIL TRESCIENTOS TREINTITRES 86/100 Sucres

por el Impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la venta que hace a Cia. Inversiones Inmobiliarias Guayaquil IGSA S.A.

del predio ubicado en la calle

de la Parroquia, del Cantón Provincia

consistente en Inmuebles.

Valor de la Venta \$ 7'200.000,00

Valor sobre el que se paga el Impuesto \$ 11'433.700,00 según aviso Nº 5

del Notario Dr. N. Plaza de Garcia

1/20/00 para DEFENSA NACIONAL \$ 16.333,86

Jefe Prov. Recaudación Junta de Defensa Nacional

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

Nº 040726

TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

POR S/. 32.667,72

He recibido de COMPANIA MECANOS S.A.C.I.

La suma de TREINTA I DOS MIL SESIS CIENTOS SESENTA I SIETE 72/100 SUCRES.

Por concepto del Impuesto del UNO POR CIENTO adicional a la ALCABALA creado por Decreto Legislativo

de 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio

APORTE DE INMUEBLES CONT. DE CIA. Paga 2/7, sobre el 1% de Alcabalas.
del Predio: DOS INMUEBLES; VILLA I SOLAR Nº 4 y 11, UBICADO EN LA PARROQ. TARQUI

DEL CTON. GQUIL. COD. 66-1-11 y 11-009-04. ROL: 1.479.

Situado en: J. DE ANTEPARA Y AV. LAS AMERICA, RESPECT. Por S/. 11.433.700,00

Que hace a favor de CIA. INVERSIONES INMOBILIARIAS GQUIL. IGSA S.A.

GUAYAQUIL, a 31 DE DIC. de 1976

Escritura Celebrada por Notario 139

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA

Pagado: *cheque* Banco: *Continental*

No. del Cheq. *2869* Cta. No.

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

IMPUESTO ADICIONAL DE REGISTRO

Nº 038370

TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

POR S/. 11.433,70

He recibido de COMPANIA MECANOS S.A.C.I.

La suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 70/100 SUCRES

Por concepto del Impuesto del UNO POR MIL a los Registros de Escritura creado por Decreto Legislativo

de 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio

APORTE DE INMUEBLE PARA CONSTITUCION DE CIA.
del Predio: Dos inmuebles Villa y Solar #4 y 11 ubicados en la Parroquia Tarqui Canton.

Gquil. Cod. 66-1-11 y 11-009-04 Rol 1.479

Situado en: J. DE ANTEPARA Y AVE. Las AMERICAS, RESPECTIV. Por S/. 11.433.700,00

Que hace a favor de CIA. DE INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA SIA.

Guayaquil, a Dic. 31 de 1976

Escritura Celebrada por Notario 139

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA

Pagado: *cheque* Banco: *Continental*

No. del Cheq. *2869* Cta. No.

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

TESORERO

I

1 DO : Guayaquil , setecientos , consiguientes , Rendón , (VA- 18
2 LE) .- ENMENDADO: siguiente, correspondía , Licenciado Jaime
3 Acosta Velasco, setecientos, cuyas, (VALE) .- TESTADO: poder
4 (NO VALE).- ENTRELINEAS: inscrita, sures, nombramiento (VALE) *[Signature]*

5
6
7
8 *[Signature]*
9 C.C. 09-0235994

10 C.T. 04412
11
12 *[Signature]*
13 C.C. 17-0209087

14 C.T. 000606
15 *[Signature]* No. 099010 2439001
16 C.C. 17-00216854
17 C.T. 111053

18 *[Signature]*
19 *[Signature]*
20 *[Signature]*

21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que fir-
22 mo y sello en dieciseis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los
23 diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos setenta y siete.-

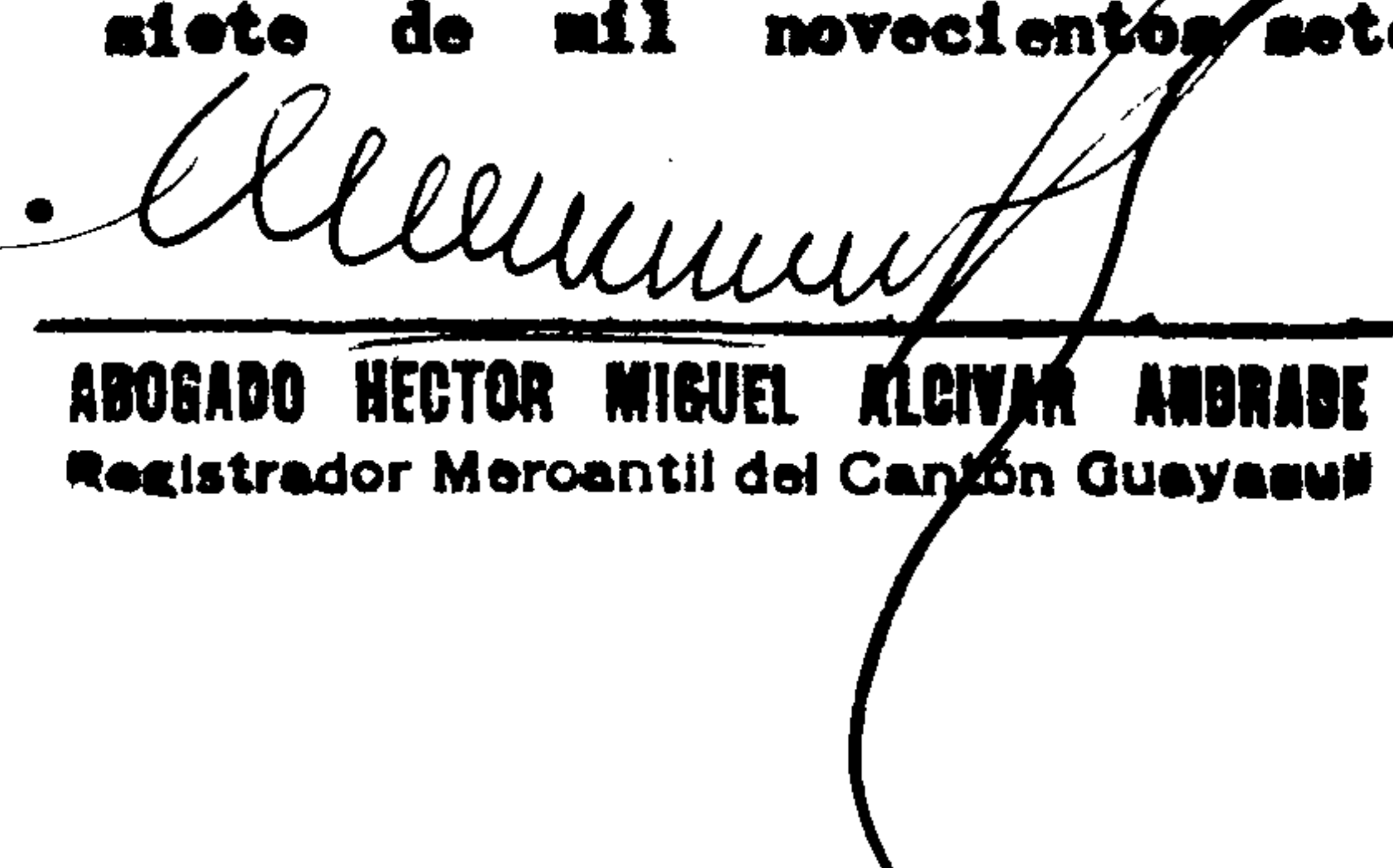
24 *[Signature]*
25 *[Signature]*
26 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



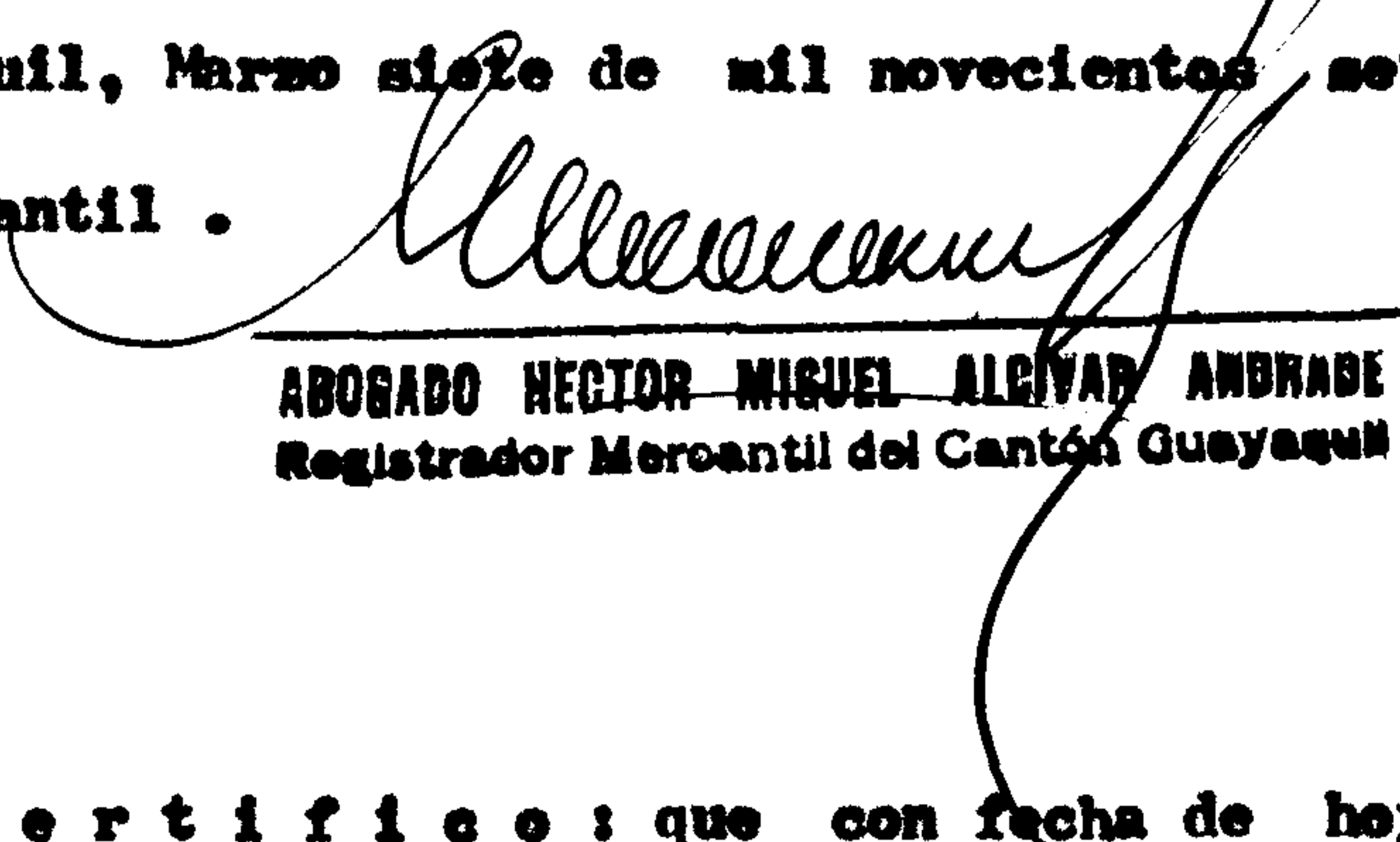
27 Certificado : que en cumplimiento de la Resolución Número 6452 ,ex-
28

2

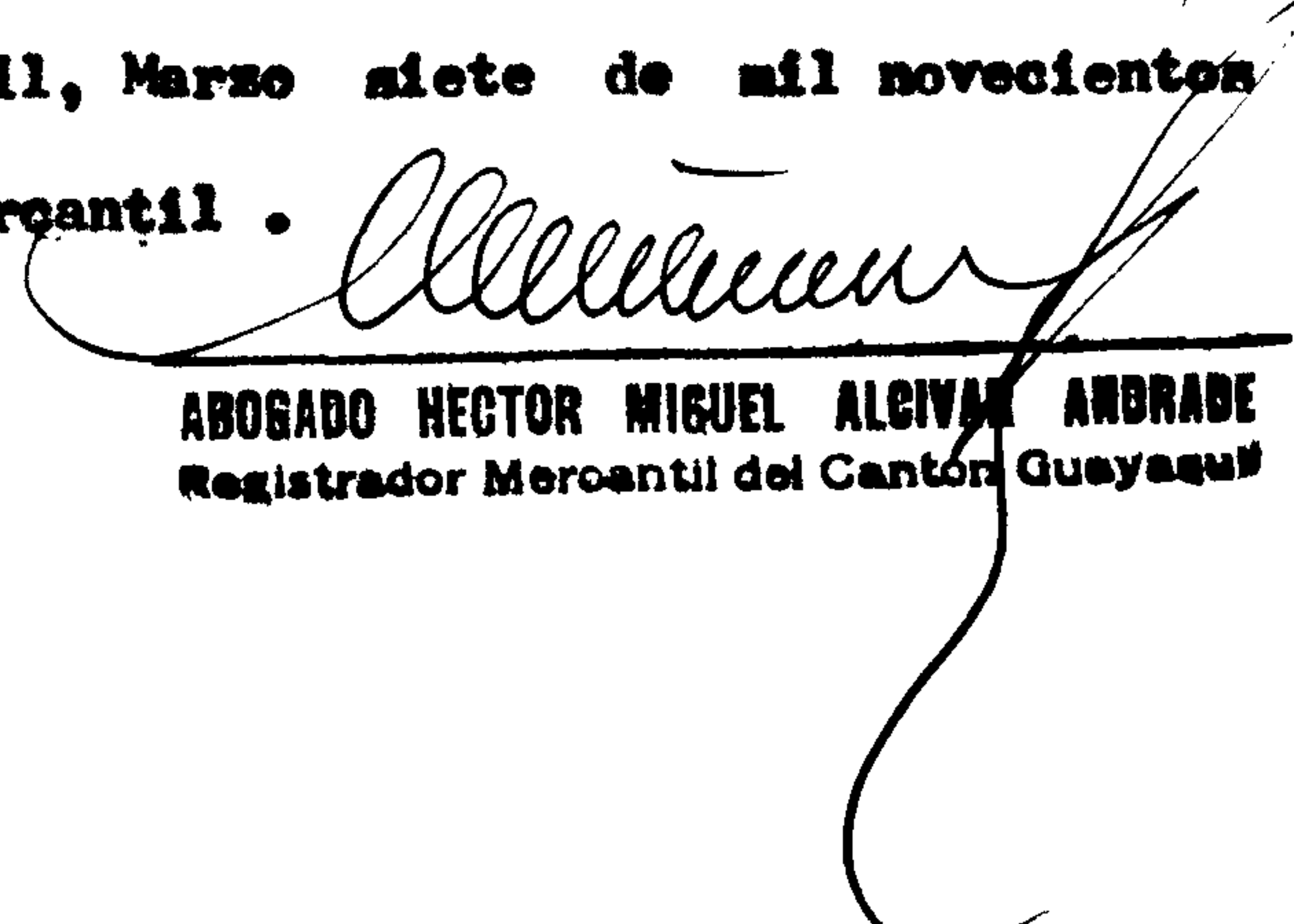
pedida por el Intendente de Compañías el 17 de Febrero de 1977, queda -
inscrita esta escritura, la que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPI-
TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE la Compañía "INVERSIONES INMOBILIARIAS
GUAYAQUIL IGSA S.A.", de fojas 2.861 a 2.894, Número 206 del Registro -
Mercantil, RUBRO INDUSTRIAL y anotada bajo el número 6.464 del Reper-
torio.- Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos setenta y siete.-
El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy se tomó nota de esta escri-
tura a fojas 5.362 del Registro Mercantil, Industrial, de mil novecien-
tos setenta y cinco, al margen de la respectiva inscripción.-Guaya-
quil, Marzo siete de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mer-
cantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy he archivado una copia autén-
tica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733
dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, pu-
blicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guaya-
quil, Marzo siete de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador
Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



dente de Compañías el 17 de Febrero de 1977, queda inscrita esta escritura, la que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL IGSA S.A." de fojas 2.861 a 2.894, Número 206 del Registro Mercantil, RUBRO INDUSTRIAL y anotada bajo el número 6.464 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil .

[Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR AMBRAGE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fojas 5.362 del Registro Mercantil, Industrial, de mil novecientos setenta y cinco, al margen de la respectiva inscripción.-

Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR AMBRAGE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR AMBRAGE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL VALOR PAGADO POR ESTA INSCRIPCION <i>S/. Cuatro mil novecientos cincuenta y ocho 80/100.-</i>
--

En cumplimiento de la Resolución # 6452 del Intendente de Compa-

1 DO : Guayaquil , setecientos , consiguientes , Rendón , (VA-
2 LE) .- ENMENDADO: siguiente, correspondía , Licenciado Jaime
3 Acosta Velasco, setecientos, cuyas, (VALE) .- TESTADO: poder
4 (NO VALE).- ENTRELINEAS: inscrita, sucres, nombramiento (VALE)
5 ENTRELINEAS: (antes sesenta y uno) (VALE).- *[Signature]*

[Signature]
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
Notaría Décima Tercera

[Signature]
C.C. 09-0235994

C.T. 04412

[Signature]
C.C. 17-0209087

[Signature]
C.T. 000606

REG. ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

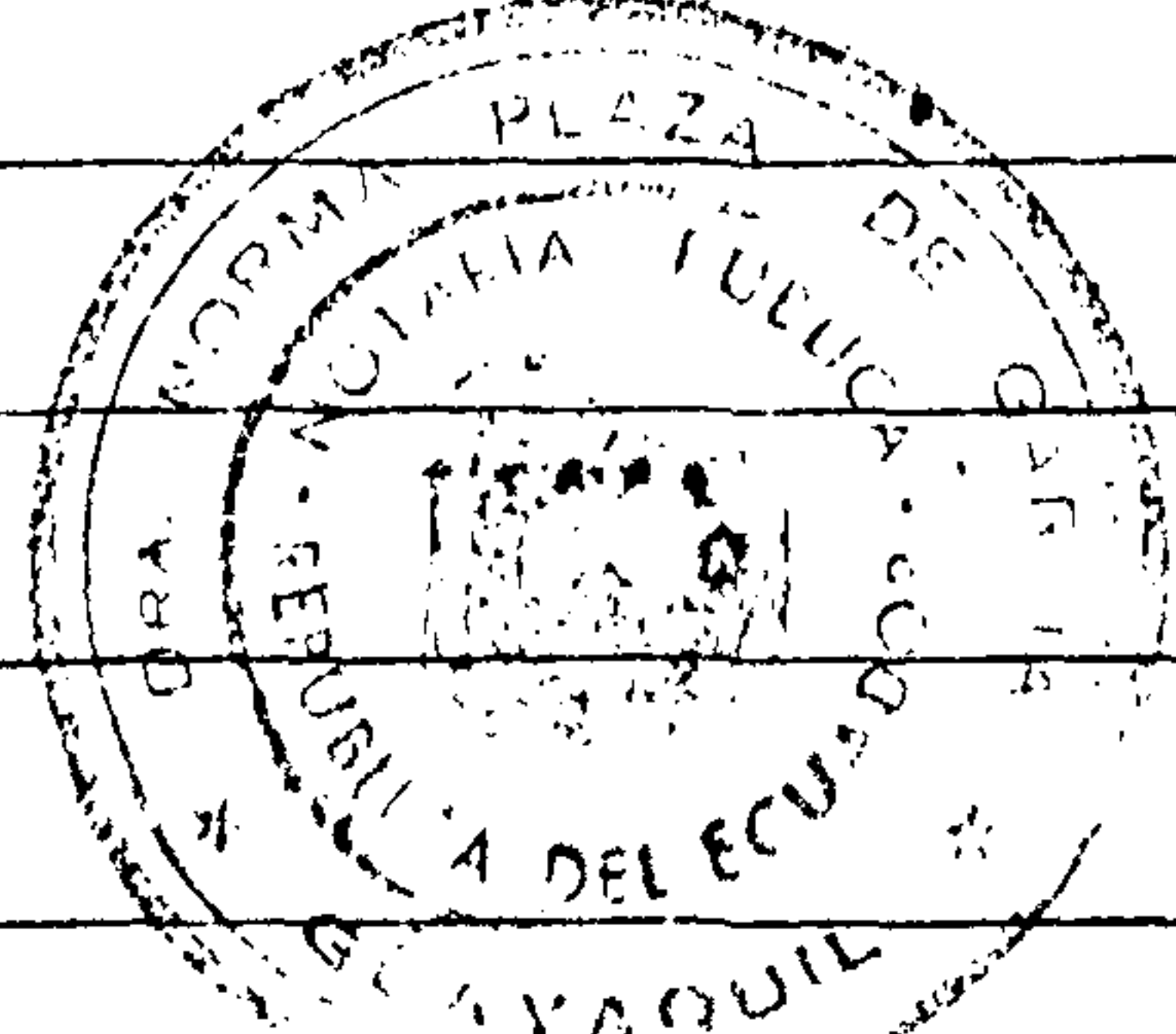
No. 0990004439001

[Signature]
C.C. 17-00216854

C.T. 000053

[Signature]
Dra Norma Plaza de García

21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que fir-
22 mo y sello en dieciséis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los
23 diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos setenta y siete.-



[Signature]
Dra Norma Plaza de García

Dra, NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

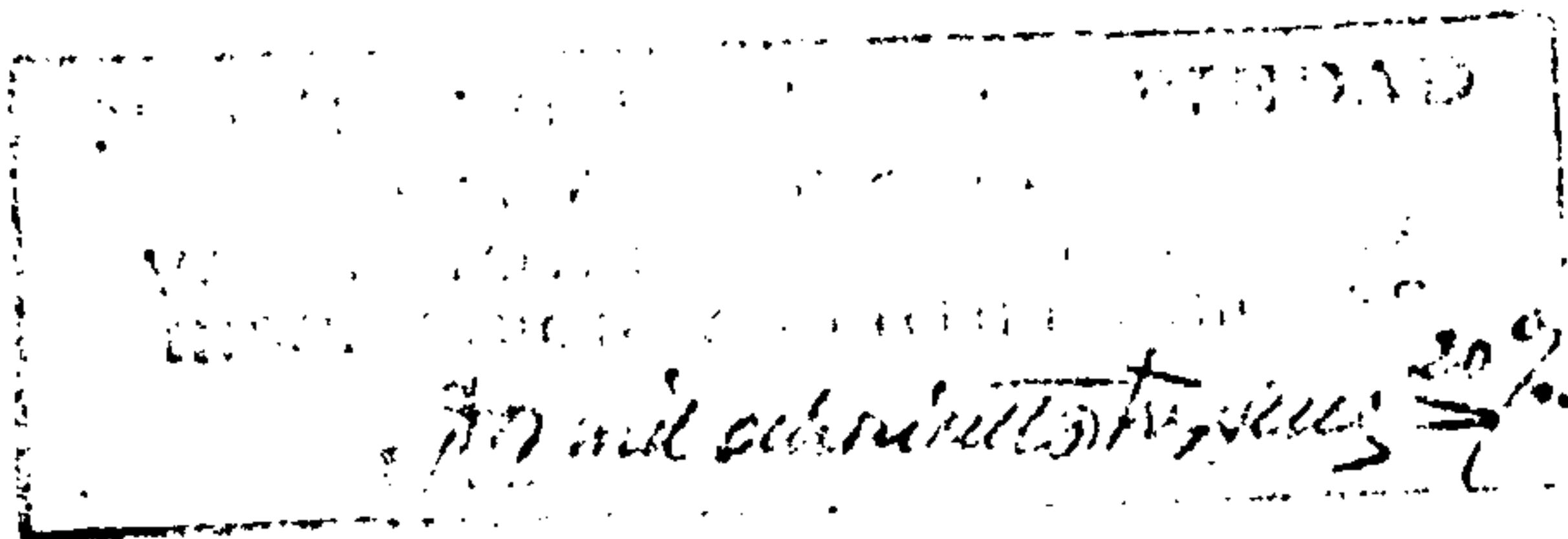
En cumplimiento la Resolución Número 6452, expedida por el Inter-

20

ñas queda inscrito el Aporte de Fojas 17425 a 17448, número 1772 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 3560 del Repertorio. Guayaquil, treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y siete. El Registrador de la Propiedad.-

Se tomó nota del Aporte de fojas 2362 del Registro de Propiedad del año mil novecientos sesenta y siete, y 13392 del Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y uno, al margen de la inscripciones respectivas. Guayaquil, Marzo treinta y uno de mil novecientos setenta y siete. El Registrador de la Propiedad.

Se tomó nota de la Sustitución de hipoteca que contiene esta escritura a foja 10.090 del Registro de Hipotecas del año mil novecientos sesenta y siete, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, Marzo treinta y uno de mil novecientos setenta y siete. El Registrador de la Propiedad.



De acuerdo con lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías, en su Resolución número 6452, suscrita en esta ciudad con fecha diecisiete de Febrero del año que decurre, tomé nota del aumento de capital y reforma de estatutos constantes en la copia que antecede, al margen de la respectiva escritura = Matriz =, de fecha 19 de Agosto de 1.975.-

Guayaquil, 11 de Abril de 1.977.